

La Gaceta

**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**LUNES 22 DE JUNIO DEL 2026.****NUM. 37,174**

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 045-2026

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República manda: “Los Servidores de Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad.”

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: El superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forma parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo Ministerial No. 045-2026**A. 1 - 2**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

**Acuerdos Nos. SAG-205-2026,
SAG-206-2026****A. 2 - 4**

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 52

delegado podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 080-2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, se nombró a la ciudadana **FANNY RUBÍ RAMOS BARDALES**, en el puesto de Planificador Presupuestario V, de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), esta Secretaría General recibió Comunicación Interna GA-091-2026 por parte de la Abogada Mary Delmi Hernández Sánchez, Gerente Administrativo mediante la cual solicita Acuerdo de Delegación a favor de la Licenciada **FANNY RUBÍ RAMOS BARDALES**, quien se desempeña como Planificador Presupuestario V, para que

realice las funciones como encargada de la Subgerencia de Presupuesto, a partir del once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades que está investido y de conformidad al Artículo 321 de la Constitución de la República; Artículos 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar temporalmente a la Licenciada **FANNY RUBÍ RAMOS BARDALES**, Planificador Presupuestario V, las funciones como encargada de la Subgerencia de Presupuesto, a partir del once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ING. EDDY JOHANS ORDOÑÉZ RUBÍ

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

MARIANO TORRES FLORES

Secretario General

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. SAG-205-2026

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de junio del 2026

LA SECRETARÍA DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número **040-2026** de fecha 29 de enero del 2026, se nombró al ciudadano **MOISÉS ABRAHAM MOLINA GUILLÉN**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias, dictados por el órgano competente.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 30, 34, 36 numeral 8) y 19), 116, 118, 122, de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JUAN ALBERTO ÁLVAREZ ARNODO**, quien ostenta el cargo Nominal de Subdirector Legal, las funciones del cargo de **DIRECTOR LEGAL**.

SEGUNDO: La delegación es para realizar funcionalmente el cargo de Director Legal, siendo efectiva a partir del nueve (9) de junio del dos mil veintiséis (2026).

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley correspondientes.

CUARTO: Comunicar formalmente al ciudadano **JUAN ALBERTO ÁLVAREZ ARNODO**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

ING. MOISÉS ABRAHAM MOLINA GUILLÉN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABG. JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

SECRETARIO GENERAL

ACUERDO DE DELEGACIÓN No. SAG-053-2026

Secretaría de Estado **en los Despachos de** **Agricultura y Ganadería**

ACUERDO No. SAG-206-2026

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de junio, 2026

LA SECRETARÍA DE ESTADO **EN LOS DESPACHOS DE** **AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República establece que: Los Servidores de Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Artículo 36 numeral uno (1) de la Ley General de la Administración Pública establece que: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos.

CONSIDERANDO CUARTO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número **040-2026** de fecha veintinueve (29) de enero del dos mil veintiséis (2026), se nombró al ciudadano **MOISÉS ABRAHAM MOLINA GUILLÉN**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO QUINTO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 041-2026 de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiséis (2026), fue nombrado el ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ ESPINAL**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho del Café de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública establece que, en defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que, por razones de agenda oficial y cumplimiento de funciones inherentes al cargo, el Secretario de Estado se ausentará temporalmente del ejercicio directo de sus funciones durante el periodo comprendido del diez (10) al catorce (14) de junio del dos mil veintiséis (2026), por lo que resulta procedente asegurar la continuidad administrativa y la emisión válida de actos administrativos dentro de la Secretaría de Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; 30, 34, 36 numeral 1), 8) y 19), 122, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, según Decreto Ejecutivo PCM-008-97, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", el 07 de junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar al ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ ESPINAL**, en su condición de Subsecretario de

Estado en el Despacho del Café de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, las atribuciones como Secretario de Estado, por Ley siguientes: 1) Firma de correspondencia oficial y comunicaciones institucionales; 2) La suscripción de actos administrativos de trámite y gestión ordinaria previamente aprobados por el Secretario de Estado; 3) La representación administrativa de la Secretaría ante las dependencias del Poder Ejecutivo; 4) La firma de licenciamientos de trámites que conozca la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA); 5) La firma de resoluciones relacionadas a los trámites de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); y, 6) Cancelaciones de personal con previa autorización del titular de la Institución.

SEGUNDO: En todos los casos, el delegado deberá firmar utilizando la fórmula: "Por delegación de firma del Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería".

TERCERO: La presente delegación es de carácter temporal durante el periodo comprendido del diez (10) al catorce (14) de junio del dos mil veintiséis (2026).

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE Y COMÚNIQUESE.**

ING. MOISÉS ABRAHAM MOLINA GUILLÉN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABG. JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
SECRETARIO GENERAL
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. SAG-053-2026

Sección “B”

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026), compareció a este Juzgado la señora **DELSY WITCHO MAIBETH**, interponiendo demanda en materia de personal contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**, a la que se le asignó la orden de ingreso número **0801-2026-01233 J-5**, para que se declare no ser conforme a derecho y la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación **No. 240-2026**, de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026), emitido por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, por haberse dictado el acto impugnado con violación de garantías constitucionales, exceso y desviación de poder, reconocimiento de la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopte como medidas necesarias, el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, ascensos y aumentos al grado que correspondan, y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la cancelación hasta el reintegro, décimo tercer, décimo cuarto mes, todos los aumentos, vacaciones, pago de las aportaciones patronales correspondientes a INJUPEMP y el IHSS, se le reintegre mediante Acuerdo de Nombramiento reconociendo su antigüedad, costas del juicio, se acompañan documentos, poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

22 J. 2026

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL DEPARTAMENTO REGULADORIO DE INSUMOS AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de registro de: **PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS BOTÁNICAS**. El Representante o Apoderado Legal: **RAUL RENE ROMERO GONZALEZ**, actuando en representación de la empresa: **DESAROLLO AGRÍCOLA Y MINERO S.A.(DAYMSA)** Tendiente a que autorice el: **REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS** De nombre Comercial: **NEMATON 37.75 EC** Ingrediente activo: **30.90% Extracto de Canela, 6.85% Extracto de Pino** Grupo al que pertenece: **Botánico** Tipo de Formulación: **Concentrado Emulsionable (EC)** Clasificación toxicológica: **IV** Estado Físico: **Líquido** Formulados y País de Origen. **DESAROLLO AGRÍCOLA Y MINERO S.A. (DAYMSA)/ESPAÑA** Tipo de Uso: **Nematicida** **EXP-GER-SENASA: 2508-2554** Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, **REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020**. Por tanto, el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de febrero de 2026

Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas
DRIA

22 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURASAVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Quimistán, Santa Bárbara, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **CRISTIAN OBED GIRON PAZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, con domicilio en Naranjito, Santa Bárbara, con número de colegiación 26854, quien le delega poder a la Abogada **SANDRA YESENIA GARCIA ALEGRIA**, quien actúa como Apoderada Legal de la señora **ANGELICA VARELA MURCIA**, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de dos lotes de terreno, ubicado en, un lote de terreno ubicado en el lugar Sitio El Limón, Aldea Camacal, jurisdicción del Municipio de Naranjito, Departamento de Santa Bárbara, el cual tiene un área de **SEIS PUNTO CUARENTAY NUEVE Mzn (6.49 Mzn)**, cercado por todos sus rumbos, siendo sus linderos los siguientes; **AL NORTE**, colindando con propiedad de Ángela Portillo, Selfa Acosta, Luis Martínez, callejón de por medio; **AL SUR**, Luis Martínez, callejón de por medio; **AL ESTE**, Néstor Rosales, callejón de por medio; y, **AL OESTE**, Ángela Portillo; y, lote número dos ubicado en el lugar Sitio La Lima, jurisdicción del Municipio de Naranjito, Departamento de Santa Bárbara, el cual tiene un área de **DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y NUEVE MANZANAS (19.89 Mzn)**, cercado por todos sus rumbos, siendo sus linderos los siguientes; **AL NORTE**, colindando con propiedad de Maximo Acosta y Angela Portillo; **AL SUR**, Angela Portillo; **AL ESTE**, Miguel Vega; y, **AL OESTE**, Nelson Garay, dicho lote de terreno lo obtuve por Herencia Ab Intestato que a su muerte dejara mi difunto esposo, el señor **MARVIN VEGA PORTILLO**, siendo un total de diecinueve punto ochenta y nueve manzanas (19.89Mzn), el cual ha poseído en forma quieta pacífica e interrumpidamente por más de veintidos años.

Quimistán, Santa Bárbara, diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.

ARMANDO ENRIQUE BU BUESO
SECRETARIO ADJUNTO

22 M. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

**DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN
Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el día siete (07) de abril del año dos mil veintiséis (2026), se presentó ante este juzgado una Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor por la Abogada **EMERITA LILIBETH VALLECILLO ARITA** en

su condición de apoderada judicial del señor **JUAN CARLOS MENJIVAR LARA**, solicitando la Cancelación y Reposición de un Certificado de Depósito a plazo número **108993** y número de título **31-265-000191-8** por el valor de **QUINIENTOS CIENTO MIL LEMPIRAS (L. 500,100.00)** emitido por la sociedad mercantil **BANCO DE OCCIDENTE, S.A.** a favor del señor **JUAN CARLOS MENJIVAR LARA**.

San Pedro Sula, Cortés, 03 de junio del año 2026

ABG. RUTH ESTER CASTELLANOS MERCADO
SECRETARIA ADJUNTA

22 J. 2026

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR** otorgada mediante Resolución número **212-2026** de fecha 27 de abril del año 2026, mediante: **CARTA**, de fecha 30 de septiembre del año 2025, que en su parte resolutive **LITERALMENTE DICE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **LICENCIA EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUIDOR**, presentada por la Abogada **JOCELYNE PAOLA AQUILAR OLIVA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. **14373**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A.**, con RTN: **08019005459150**, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Departamento de Francisco Morazán, como concesionaria de la empresa concedente **SONOSCAPE MEDICAL CORP**, de nacionalidad china. **SEGUNDO:** Conceder la Licencia como Distribuidor a la sociedad mercantil **SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A.**, como concesionaria de la empresa concedente **SONOSCAPE MEDICAL CORP**, de nacionalidad china, como **DISTRIBUIDOR**, en forma **NO EXCLUSIVA**, por tiempo definido **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027**, con jurisdicción en todo el **TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, para importar, distribuir, comercializar y prestar servicios técnicos, a personas y entidades del sector privado y cualquier entidad pública, centralizada, descentralizada, autónoma, semiautónoma o de cualquier naturaleza que forme parte del Estado de Honduras. Para efectuar todos los trámites de Registros Sanitarios de productos y/o equipos. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado. (F) y (S) **FERNANDO ANTONIO FORTÍN MACIAS**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior. Delegado mediante Acuerdo No. 013-2026 (F) y (S) **MARIANO TORRES FLORES**, Secretario General.

Para los fines que el interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

MARIANO TORRES FLORES
Secretario General

22 J. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa M.D.C.
República de Honduras, C.A.**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de mayo del 2026

AVISO

La infrascrita, Secretaria adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de marzo del año 2026, compareció a este juzgado el ciudadano **JUAN PABLO SOLORZANO CASTILLO**, en su condición personal por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN NO. 097-2026** de fecha seis de marzo del 2026, emitido por el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)**, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2026-00756**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

**ABG. LUZ MARINA SAUCEDA
SECRETARIA ADJUNTA**

22 J. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 27 de marzo del año 2026 comparece el Abogado **JORGE LUIS PÉREZ BURGOS**, inscrito en el Colegio de Abogados bajo el número **16548** Apoderado Legal del señor **ADONIS OTONIEL MARADIAGA MEJÍA**, interponiendo demanda ante este juzgado con orden de ingreso **No.0801-2026-00809**, contra el Estado de Honduras a través de la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**, por el procedimiento en materia de personal, Demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular, por infracción del ordenamiento jurídico; o, en su defecto, de manera subsidiaria, se declare la anulabilidad del acto por desviación de

poder, con el consecuente reconocimiento de la situación jurídica individualizada lesionada, por haberse vulnerado derechos del administrado; y, para su pleno restablecimiento, se ordene el reintegro al puesto de trabajo o a otro de igual o superior categoría, en iguales o mejores condiciones.- Asimismo, a título de daños y perjuicios, se condene al pago de los salarios dejados de percibir, con los aumentos salariales y demás derechos y beneficios que en derecho correspondan conforme al régimen laboral aplicable, hasta la total restitución en el puesto de trabajo, incluyendo todos los aumentos que se generen durante la sustanciación del juicio. Se acompañan documentos. Se denuncia notificación defectuosa. Se otorga poder. Costas del juicio. Se manifiesta la intención de cumplir con los requisitos que manda la ley.

**NORMA CECILIA VIDAUR
SECRETARIA ADJUNTA**

22 J. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026), compareció a este juzgado la señora **ILIANA LETICIA ROSALES ISAULA**, quien confirió poder a los Abogados **GERMAN DANIEL LICONA MOYA** y **ROSMELL JOSÉ LANZA ORELLANA**, interponiendo demanda en materia de personal contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo **No. 022-SGJD-2026**, de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reconozca una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada, y como medidas para su pleno restablecimiento de los derechos de nuestro representado se ordene mediante sentencia el reintegro a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones.- Y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificada, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salarios, vacaciones, aumentos desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia. Costas del juicio. Pago de honorarios profesionales, habilitación de días y horas inhábiles. Se adjuntan documentos. Poder.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

22 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁNAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **OSCAR ORLANDO ALVARADO LOPEZ**, quien es mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el municipio de Cucuyagua, Departamento de Copán, con DNI número: **0401-1976-00157**, es dueño de unos lotes de terreno ubicados en: **LOTE UNO:** Un lote de terreno ubicado en El Esquingual, Cucuyagua Copán, el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: del punto cero al punto uno rumbo Sur, ochenta y uno grados, veintinueve minutos, cincuenta y ocho punto treinta y uno segundos Este, (S 81° 29' 58.31"E), distancia doscientos cuatro punto veinticinco metros (204.25 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Paulino Amador y Zonia Patricia Alvarado Lopez; del punto uno al punto dos rumbo Sur, cero siete grados, cero cuatro minutos, cincuenta y ocho punto veintiuno segundos, Oeste, (S 07° 04' 58.21" W), distancia seiscientos treinta y dos punto sesenta y cuatro metros (632.64 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Oscar Orlando Alvarado Lopez; del punto dos al punto tres rumbo Sur, ochenta y ocho grados, veintiuno minutos, catorce punto cuarenta y ocho segundos; Oeste, (S 88° 21' 14.48" V), distancia ciento setenta y cuatro punto cero siete metros (174.07 Mts); del punto tres al punto cuatro rumbo Sur, cero nueve grados, treinta y seis minutos, cincuenta y dos punto cuarenta y cinco segundos Este, (S 09° 36' 52.45" E), distancia ciento ochenta y cinco punto sesenta y uno metros (185.61 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de José Aguilar; del punto cuatro al punto cinco rumbo

Norte, ochenta y ocho grados, veintitrés minutos, veintisiete punto cincuenta y siete segundos Oeste, (N 88° 23' 27.57" W), distancia trescientos cincuenta y seis punto catorce metros (356.14 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Karen Urrea; del punto cinco al punto seis rumbo Norte, cero cinco grados, cuarenta y dos minutos, cero cuatro punto setenta y uno segundos Este, (N 05° 42' 04.71" E), distancia seiscientos catorce punto cero cuatro metros (614.04 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Aníbal Alvarado Lopez; del punto seis al punto siete rumbo Sur, cincuenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintiocho punto setenta y seis segundos Este, (S 59° 45' 28.76" E), distancia doscientos ochenta y cinco punto noventa y uno metros (285.91 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Jorge Lopez; del punto siete al punto ocho rumbo Norte, diez grados, diecisiete minutos, veintiocho punto veinticinco segundos Este, (N 10° 17' 28.25" E), distancia trescientos setenta y cinco punto cero tres metros (375.03 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Jorge Lopez; el cual tiene un área total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (288,599.95 M2).**- **LOTE DOS:** Un lote de terreno ubicado en El Portillo, Cucuyagua, Copán, el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno rumbo Sur, sesenta y uno grados, treinta y siete minutos, cincuenta y uno punto cuarenta y tres segundos Este, (S 61° 37' 51.43" E), distancia doscientos veintisiete punto treinta metros (227.30 Mts); colinda por estos puntos con propiedad de German Donald Alvarado López y calle de por medio; del punto uno al punto dos rumbo Sur, doce grados, cuarenta y dos minutos, cuarenta y dos punto cuarenta y cuatro segundos Oeste, (S 12° 42' 42.44" W), distancia ciento cuarenta y siete punto diez metros (147.10 Mts); colinda por estos puntos con propiedad de Oscar Alvarado López y calle de por medio; del punto dos al punto tres rumbo Norte, cuarenta y seis grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta

y dos punto cero siete segundos, Oeste, (N46° 59' 42.07" W), distancia doscientos setenta y siete punto cero nueve metros (277.09 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Oscar Orlando Alvarado López y Felipe Contreras Alvarado; del punto tres al punto cero rumbo Norte, veintinueve grados, catorce minutos, cincuenta y cinco punto setenta y siete segundos Este, (N29° 14' 55.77" E), distancia setenta y uno punto sesenta y tres metros (71.63 Mts); colinda por estos puntos con propiedad de Aníbal Alvarado López y Río Culan por medio; el cual tiene un área total de **TREINTA MIL CIENTO VEINTE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS (30,120.12 M2)**. **LOTE TRES:** Un lote de terreno ubicado en El Portillo, Cucuyagua Copán, el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno rumbo Norte, cincuenta y dos grados, treinta y dos minutos, cero tres punto cuarenta y dos segundos Este, (N 52° 32' 03.42" E), distancia ciento setenta y uno punto sesenta y nueve metros (171.69 Mts); colinda por estos puntos con propiedad de Norma Arely Alvarado López; del punto uno al punto dos: Rumbo Sur, sesenta grados, quince minutos, dieciocho punto cuarenta y tres segundos Este, (S 60° 15' 18.43" E), distancia setenta y dos punto cincuenta y seis metros (72.56 Mts); del punto dos al punto tres rumbo Sur, doce grados, veintidós minutos, cincuenta punto setenta y dos segundos Este, (S 12° 22' 50.72" E), distancia ciento veinticinco punto noventa y tres metros (125.93 Mts); colinda por estos puntos con propiedad de German Donald Alvarado López y calle de por medio; del punto tres al punto cuatro rumbo Sur, cero nueve grados, treinta y uno minutos, cuarenta y ocho punto cuarenta y seis segundos Oeste, (S 09° 31' 48.46" W), distancia ciento treinta y ocho punto noventa y dos metros (138.92 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Manuel Erazo Caballero; del punto cuatro al punto cinco rumbo Norte, ochenta y uno grados veintidós minutos, veintiuno punto cincuenta y tres segundos Oeste, (N 81° 22' 21.53" W), distancia doscientos noventa y tres punto treinta y dos metros (293.32 Mts), colinda por estos puntos con Río Culan; del punto cinco al punto cero rumbo Norte, treinta grados, veintiséis minutos, treinta y siete punto cero cuatro segundos Este, (N 30° 26

37.04" E), distancia ciento setenta y uno punto dieciséis metros (171.16 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Marco Antonio Claudino y Río Culan, el cual tiene un área total de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (57,535.00 M2)**. **LOTE CUATRO:** Un lote de terreno ubicado en El Portillo, Cucuyagua Copán, el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno rumbo Sur, cuarenta y nueve grados, cuarenta y uno minutos, cero nueve punto veinticuatro segundos, Este, (S 49° 41' 09.24" E), distancia trescientos cuarenta y seis punto veintitrés metros (346.23 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Oscar Orlando Alvarado Lopez; del punto uno al punto dos rumbo Sur, diecisiete grados, cincuenta y ocho minutos, quince punto sesenta y seis segundos Oeste, (S 17° 58' 15.66" W), distancia ciento sesenta y uno punto dieciocho metros (161.18 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Pedro Contreras; del punto dos al punto tres rumbo Norte, sesenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, cero cinco punto treinta y ocho segundos Oeste, (N 68° 53' 05.38" W), distancia trescientos cincuenta y seis punto diecinueve metros (356.19 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Jesús Armando Lopez Lopez, Eva Esperanza Lopez Alvarado y Felipe Contreras Alvarado; del punto tres al punto cero rumbo Norte, veinticinco grados, veintiuno minutos, veintiuno punto ochenta y cuatro segundos Este, (N 25° 21' 21.84" E), distancia doscientos setenta y cinco punto cincuenta y cuatro metros (275.54 Mts), colinda por estos puntos con propiedad de Oscar Orlando Alvarado Lopez y calle de por medio, el cual tiene un área total de **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (73,417.80 M2)**. Representa la Abogada **DELMY MARITZA MORAN**.

Santa Rosa de Copán, 09 de abril del año 2026

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

22 M., 22 J, y 22 J 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL
DE OCOTEPEQUE

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público y en general, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **EFRAIN MORAN DE JESUS**, ha solicitado un Título Supletorio **UNLOTE** de terreno, con una extensión superficial de **CERO PUNTO CINCUENTA CENTÉSIMAS DE MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (0.50 MZ)**, ubicado en el lugar denominado **LOS ARENALITOS**, jurisdicción del Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **GUSTAVO SORIANO**, actualmente **RAFAEL VENTURA**, calle de acceso de por medio; **AL SUR**, colinda con Calle Real que conduce al Río Hondo, actualmente, Marlon Donai Romero Romero; **AL ESTE**, colinda con Gustavo Soriano, actualmente Julio Cesar Interiano; **AL OESTE**, colinda con calle a la Balastera, actualmente calle pública, con documento privado de compraventa de fecha 12 de junio del año 2004, el cual se ha poseído en forma quieta e interrumpida por veintiún años, sin interrupción alguna. Representante Legal **Abogado CRISTIAN ELY HERNANDEZ GUEVARA**.

Ocotepeque 05 de marzo del año 2026

**ABOGADA MARIA DOLORES LEONOR
SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL
DE OCOTEPEQUE**

22 A., 22 M. y 22 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El Abogado **RONALD EDGARDO PINEDA GOMEZ**, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JOSE GILBERTO SERRANO ESCOBAR**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con domicilio en Capucas, jurisdicción del Municipio de San Pedro, Departamento de Copán, con (DNI) número **(0420-1976-00036)**, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción del Municipio de San Pedro Copán, Departamento de Copán, constante de un área de **VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (25,063.29 MTS.2)**, equivalente a **TRES PUNTO CINCUENTA Y NUEVE MANZANAS (3.59 MZ) o DOS PUNTO CINCUENTA HECTÁREAS (2.50 HAS)**, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORESTE**, colinda con propiedad de las señoras Anarda Romero Estevez y Noemi Estevez Mejia; **AL ESTE**, colinda con calle pública y con propiedad de C.E.B. Dionisio de Herrera, con propiedad de los señores Ángel Antonio Serrano Deras, Isrrael Serrano Melgar, Reina Isabel Serrano Deras, calle pública, Juan Ramon Serrano Torres, José Adelmo Serrano Escobar, José Elías Serrano Escobar y con calle pública; **AL SUR**, colinda con calle pública y con propiedad de los señores María Manuela Estevez Pineda y Florentino Flores; **AL OESTE**, colinda con propiedad de la señora Noemi Estevez Mejia, calle por medio, Iglesia Católica y con propiedad de la señora Elsy Grisela Mejia López y el señor José Armando Mejia López; **AL NOROESTE**, colinda con calle pública; **extremo que acredita con el documento privado de compraventa** fecha trece (13) de junio del año dos mil catorce (2014) por compra a Wilman Arturo Serrano Torres, inmueble sobre el cual carece de escritura inscribible al Instituto de la Propiedad y sobre el cual ha estado en posesión quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpida, por más de diez años, por tal razón solicita Título Supletorio de Dominio del inmueble antes descrito. Representa: Abogada Julia Maria Melgar Hernández.

Santa Rosa de Copán, de Copán, 08 de abril del 2026

**ABG. RONALD EDGARDO PINEDA GÓMEZ
SECRETARIO, POR LEY DE LO CIVIL**

22 M., 22 J. y 22 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁNAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, presentada por el señor **JOSE ANGEL ALVARADO CASTILLOS**, quien es mayor de edad, agricultor, hondureño, con domicilio en la Aldea El Rosario de la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, con DNI número: **0401-1990-00926**, es dueño de un lote de terreno, ubicado en la Aldea El Rosario, de esta Ciudad de Santa Rosa de Copán, el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: Del lado cero al lado uno (0-1), con una distancia de veintiuno punto ochenta metros (21.80 mts), colinda con Jose Orlando Bautista Carbajal; del lado uno al lado dos (1-2), con una distancia de catorce punto ochenta metros (14.80 mts), colinda con propiedad de Gloria Patricia Castellanos; del lado dos al lado tres (2-3), con una distancia de dieciocho punto diez metros (18.10 mts), colinda con propiedad de Leidy Dayana Ardón Madrid; del lado tres al lado cuatro (3-4), con una distancia de cinco punto cincuenta metros (5.50 mts), colinda con propiedad de Elmer Jasiel Alvarado Castillo; del cuatro al lado cinco (4-5), con una distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), colinda con propiedad de Elmer Jasiel Alvarado Castillo; del lado cinco al lado seis (5-6), con una distancia de once punto veinte metros (11.20 mts), colinda con propiedad de Elmer Jasiel Alvarado Castillo; del punto seis al punto siete (6-7), con una distancia de tres punto veinte metros (3.20mts), colinda con propiedad de Elmer Jasiel Alvarado Castillo; del punto siete al punto ocho (7-8), con una distancia de dieciséis punto diez metros (16.10 mts), colinda con propiedad de José Arnulfo Fuentes Guevara; del punto ocho al punto cero (8-0), con una distancia de veintiuno punto cero metros (21.00mts), colinda con propiedad de Ricardo Castillo López, con un área de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (652.13mts2)**, equivalente a **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO**

TREINTA Y DOS VARAS CUADRADAS (935.32 Vrs2).
Representa el Abogado **DARGUIN ROLANDO LOPEZ COTO.**

Santa Rosa de Copán, 17 de febrero del año 2026.

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

22 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
SANTA ROSA COPÁNAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, solicitada por el señor **ANGEL VASQUEZ**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con DNI número **0404-1971-00057**, con domicilio en comunidad de San Juan Virginia, jurisdicción del Municipio de Copán, Ruinas, Departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno (**Polígono I**) en la comunidad de San Juan Virginia, jurisdicción del Municipio de Copán, Ruinas, Departamento de Copán, el cual se describe de la siguiente forma: **LOTE:** consistente en **CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (172,085.67 Mts2)** equivalente a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PUNTO OCHO VARAS CUADRADAS (246,815.08 Vrs2)** que equivalen a **VEINTICUATRO PUNTO SESENTA Y OCHO MANZANAS (24.68 Mnz)** de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de los señores **PEDRO GARCIA** y **JOSE GARCIA**; **AL SUR**, colinda con propiedad de los señores **LASTENIA LEON**, **CRUZ JERONIMO** y **ARCADIO RAMIREZ**; **AL ESTE**, colinda con propiedad del señor **ARCADIO RAMIREZ**; **AL OESTE**, colinda con propiedad de los señores **CRUZ CANA**, **JULIVALDO AGUSTIN**, **PEDRO LOPEZ**, **GREGORIO LOPEZ** y **CRUZ JERONIMO**. Representada por el Abogado **OSCAR DANILO MADRID**.

Santa Rosa de Copán, 16 de septiembre del año 2025.

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

22 M., 22 J. y 22 J. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de junio del 2026

AVISO

La infrascrita, Secretaria adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 06 de abril del 2026, compareció a este Juzgado el ciudadano **HECTOR ADONAY LOPEZ PEREZ**, en su condición de personal, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN NO. SE-IP-390-2026** de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**. Contra el Estado de Honduras, a través de la Procuraduría General de la República. Que se reconozca una situación jurídica y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2026-00843**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. LUZ MARINA SAUCEDA
Secretaria Adjunta

22 J. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Republica de Honduras, C.A.**

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de mayo del 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en diez (10) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) compareció ante este Juzgado el Abogado **HENRY MAURICIO CARDENAS ARDON**, actuando en su condición de Representante Procesal de los señores **LEONARDO JOSE RODRIGUEZ BLANDIN, OSMAN ALBERTO MEDINA GUEVARA y GISELLE ALEJANDRA ALVAREZ OCHOA**, interponiendo Demanda Contencioso Administrativa en Materia Especial de Personal con orden de ingreso número **0801-2026-00459**, en contra el **ESTADO DE HONDURAS**, a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)**, contraída a solicitar.

Se promueve demanda contencioso administrativo en materia especial de personal. Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo consistente en los acuerdos de cancelación. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo para el cual se les había nombrado o a uno de mejor categoría, en por lo menos igualdad de condiciones, con el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha del acto ilegal, hasta la fecha en que se ejecute la sentencia definitiva. Se acompañan documentos. Se designa o señala lugar donde obran otros originales. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba. Se pide especial pronunciamiento de condena en costas a la parte demandada. Actos Administrativos que se impugnan **ACUERDO No. 106-SEDESOL- 2026, ACUERDO No. 112-SEDESOL-2026 y ACUERDO No. 093-SEDESOL-2026.**

ABG ARNOLD JAVIER ALCERRO CACERES
SECRETARIO ADJUNTO

22 J. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.**

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio del 2026.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinte (2020), compareció ante este Juzgado el ciudadano; **JHEFFRIN ARNOLDO FLORES MEJIA**, incoando demanda con orden de ingreso **0801-2020-00070** vía procedimiento en materia personal contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo en materia de personal. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pronto restablecimiento, se ordene el reintegro al cargo en iguales o mejores condiciones con el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, incrementos salariales y demás beneficios en ausencia. Ascensos. Pago de días trabajados y no pagados, días feriados, disfrute y pago de periodo de vacaciones adeudados. Se acompañan documentos. Se solicita auxilio judicial para requerir y notificación mediante comunicación subsidiaria. Se libres exhortos. Condena especial en costas. Poder.

ABG DANILO ENRIQUE FLORES CARRASCO
SECRETARIO ADJUNTO

22 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN

JUDICIAL DE JUTICALPA

"DEPARTAMENTO DE OLANCHO"

AVISO DE TÍTULO DE PROPIEDAD DE UN BIENINMUEBLE POR TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, Departamento de Olancho, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, se presentó a este despacho por la señora ANA ELIZABETH VASQUEZ MOTIÑO con Documento de Identificación Número 0801-1988-20344, actuando en representación de la señora ANA ROSA MOTIÑO PAGUADA, TÍTULO DE PROPIEDAD POR TÍTULO SUPLETORIO. Los terrenos cuales se encuentra ubicado en el lugar Sitio Los Encuentros, Aldea La Puzunca de Juticalpa, Departamento de Olancho y es UN TERRENO DE ciento setenta y cuatro mil trescientos seis punto veinte metros cuadrados (174,306.20 M²), el cual tiene los siguientes rumbos y distancias: Partiendo del LADO 1-2 RUMBO N 70°57'51.49 E, DISTANCIA: 45.597 mts. V1, Coordenadas: X: 583839.67, Y: 1622316.291, X: 596404.369; LADO 2-3 RUMBO S 60°34'19.31 E, DISTANCIA: 63.158 mts. V2, Coordenadas: Y: 1622331.163, X: 596447.473; LADO 3-4 RUMBO S 88°07'29.73 E, DISTANCIA: 34.910 mts. V3, Coordenadas: Y: 1622300.131, X: 596502.482; LADO 4-5 RUMBO S 27°35'52.55 E, DISTANCIA: 32.536 mts. V4, Coordenadas: Y: 1622298.989, X: 596537.373; LADO 5-6 RUMBO N 42°59'54.96 E, DISTANCIA: 24.443 mts. V5, Coordenadas: Y: 1622270.155, X: 596552.448; LADO 6-7 RUMBO N 54°51'02.24 E, DISTANCIA: 32.082 mts. V6, Coordenadas: Y: 1622288.032, X: 596569.115; LADO 7-8 RUMBO N 69°05'08.33 E, DISTANCIA: 58.082 mts. V7, Coordenadas: Y: 1622306.847, X: 598595.838; LADO 8-9, RUMBO N 85°05'35.42 E, DISTANCIA: 42.407 mts. V8, Coordenadas: Y: 1622328.524, X: 596649.723; LADO 9-10 RUMBO S 51°32'24.07 E, DISTANCIA: 34.995 mts. V9, Coordenadas: Y: 1622332.152, X: 596691.975; LADO 10-11 RUMBO S 19°02'50.67 E, DISTANCIA: 399.780 mts. V10, Coordenadas: Y: 1622310.411, X: 596719.348; LADO 11-12

RUMBO S 44°30'00.39 E, DISTANCIA: 91.017 mts. V11, Coordenadas: Y: 1621932.520, X: 596849.814; LADO 12-13 RUMBO S 52°46'11.12 W, DISTANCIA: 123.432 mts. V12, Coordenadas: Y: 1621867.602, X: 596913.609; LADO 13-14 RUMBO S 10°33'27.92 W, DISTANCIA: 208.116 mts. V13, Coordenadas: Y: 1621792.923, X: 596815.331; LADO 14-15 RUMBO N 76°53'27.53 W, DISTANCIA: 50.205 mts. V14, Coordenadas: Y: 1621588.330, X: 596777.199; LADO 15-16 RUMBO N 14°45'38.08 E, DISTANCIA: 152.764 mts. V15, Coordenadas: Y: 1621599.717, X: 596728.303; LADO 16-17 RUMBO N 79°53'26.86 W, DISTANCIA: 97.933 mts. V16, Coordenadas: Y: 1621747.439, X: 596757.224; LADO 17-18 RUMBO N 13°04'43.50 W, DISTANCIA: 169.386 mts. V17, Coordenadas: Y: 1621764.629, X: 596670.811; LADO 18-19 RUMBO N 68°41'48.36 W, DISTANCIA: 51.505 mts. V18, Coordenadas: Y: 1621929.621, X: 596632.481; LADO 19-20 RUMBO N 74°38'48.16 W, DISTANCIA: 91.735 mts. V19, Coordenadas: Y: 1621948.334, X: 596584.495; LADO 20-21 RUMBO N 25°12'32.67 W, DISTANCIA: 255.952 mts. V20, Coordenadas: Y: 1621972.622, X: 596496.034; LADO 21-1 RUMBO N 08°47'56.65 W, DISTANCIA: 113.429 mts. V21, Coordenadas: Y: 1622204.197, X: 596387.018; y, con las siguientes colindancias: AL NORTE, Juan Artica, Hector Aguilar; al SUR, Ramon Lopez, y Ramon Lopez y Francisco Zapata; al ESTE, Ana Rosa Motiño Paguada y Ana Rosa Motiño Paguada; al OESTE, Juan Artica y Empresa Grecia; lotes que ha poseído por más quince años. Se ofrece información testifical de los RAMON MOTIÑO CALONA, hondureño, con Documento de Identificación 1501-1961-00176, ALWIN ANDRES OLIVERA ESCOBAR, hondureño, con Documento de Identificación 1501-2000-00305, SHELBI GABRIELA IRIAS OSORTO, hondureño, con documento de Identificación 1501-2002-01270.

Juticalpa, Olancho, 16 de abril del 2026

ABG. DIANA RIVERA
SECRETARIA

22 M., 22 J. y 22 J. 2026.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE GRACIAS,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRAAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por ley del Juzgado de Letras de Gracias, Departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de Ley; **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, este Despacho tuvo por presentada una solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO** por el señor **JEARSON HAROBIS COTO ZELAYA**, con número de Identidad **0401-1990-00208**, sobre un lote de terreno ubicado en Aldea Villami, Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, el que tiene un área de **DOSCIENTOS VEINTIUNO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (221.86 MTS²)** de extensión superficial el que tiene las siguientes colindancias: **AL NORTE**, mide veintiuno punto sesenta y cinco metros (21.65 Mts.) y colinda con propiedad de Noemi Flores Orellana; **al SUR**, mide veinte punto sesenta y dos metros (20.62 Mts.) y colinda con propiedad de Hermes Reyes; **al ESTE**, mide diez punto cincuenta metros (10.50 Mts.) y colinda con propiedad de Isac Chávez; **al OESTE**, mide diez punto cincuenta metros (10.50 Mts.) y colinda con carretera que conduce hacia el Rion (Santa Rosa de Copán), tal como acredita con el plano debidamente sellado y firmado que se acompaña. Y para llenar los trámites y requisitos que la Ley establece, pide se siga la información de los testigos **ANGEL PEREZ, MAURICIO PEREZ RAMIREZ, FRANCISCO PONCE ALVARADO**, mayores de edad, hondureños y residentes en la Aldea Villami, del Municipio de Gracias, Departamento de Lempira y para que lo represente en las presentes diligencias confirió poder a las Abogadas **LUDIN EMERITA TEJADA PORTILLO**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 34500 y **SINDY NOHELIA SANTOS TEJADA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 35658.

Gracias, Lempira, 03 de Diciembre del 2025.

DARGUIN ADALID MOLINA
SECRETARIO, POR LEY

22 M., 22 J. y 22 J. 2026.

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio de Dominio, solicitada por el señor **ANGEL ANTONIO REGALADO MORENO**, quien es mayor de edad, agricultor, hondureño, con Documento Nacional de Identificación DNI número: **0401-1961-00150**, con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa Copán, Departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado **LAS SANDIAS**, del Municipio de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, que consta de **UNO PUNTO CIENTO OCHENTA Y NUEVE MANZANAS (1.189 Mz.)**, el cual tiene las colindancias y puntos siguientes: **AL NORTE**, con propiedad de Ines Santos y Octavio Regalado; **al SUR**, con propiedad de Raimundo Moreno; **al ESTE**, con propiedad de Miguel Castañeda; **al OESTE**, con propiedad de Raimundo Moreno; **del Punto 0 al punto 1** mide, 26.71 metros; **del punto 1 al punto 2** mide, 13.35 metros; **del Punto 2 al Punto 3** mide, 4.72 metros; **del Punto 3 al punto 4** mide, 12.90 metros; **del punto 4 al punto 5** mide, 4.99 metros; **del punto 5 al punto 6** mide, 19.75 metros; **del punto 6 al punto 7** mide, 14.35 metros; **del punto 7 al punto 8** mide, 11.44 metros; **del punto 8 al punto 9** mide, 5.49 metros; **del punto 9 al punto 10** mide, 14.88 metros; **del punto 10 al punto 11** mide, 19.90 metros; **del punto 11 al punto 12** mide, 10.46 metros; **del punto 12 al punto 13** mide, 10.27 metros; **del punto 13 al punto 14** mide, 18.41 metros; **del punto 14 al punto 15** mide, 30.47 metros; **del punto 15 al punto 16** mide, 14.71 metros; **del punto 16 al punto 17** mide, 20.97 metros; **del punto 17 al punto 18** mide, 13.46 metros; **del punto 18 al punto 19** mide, 5.03 metros; **del punto 19 al punto 20** mide, 2.53 metros; **del punto 20 al punto 21** mide, 10.75 metros; **del punto 21 al punto 22** mide, 10.22 metros; **del punto 22 al punto 23** mide, 9.06 metros; **del punto 23 al punto 24** mide, 15.98 metros; **del punto 24 al punto 25** mide, 23.26 metros; **del punto 25 al punto 26** mide, 18.13 metros; **del punto 26 al punto 27** mide, 9.73 metros; **del punto 27 al punto 28** mide, 10.29 metros; **del punto 28 al punto 29** mide, 11.84 metros; **del punto 29 al punto 30** mide, 4.93 metros; **del punto 30 al punto 0** mide, 8.88 metros; Representada por el Abogado **OSCAR ESCOBAR MORENO**.

Santa Rosa de Copán, 24 de marzo del año 2026.

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

22 M., 22 J. y 22 J. 2026.

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de mayo del 2026

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de marzo del dos mil veintiséis (2026), compareció a este Juzgado el Abogado **MIGUEL ANTONIO SANTOS MEJIA**, en su condición de representante procesal de las señoras **CLAUDIA YADIRA RUIZ RODRIGUEZ Y JESSICA IVETH MEJIA MATUS**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Ordinaria con orden de ingreso número **0801-2026-00664** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**, se promueve demanda contencioso administrativa en materia especial de personal. Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo consistente en Acuerdo de Cancelación. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ella el reintegro al cargo para el cual se les había nombrado o a uno de mejor categoría, en por lo menos igualdad de condiciones, con el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha del acto ilegal, hasta la fecha en que se ejecute la sentencia definitiva. Se acompañan documentos. Se designa o señala lugar donde obran otros originales, se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de pruebas. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada. En relación los actos impugnados Acuerdos de Cancelación No. 0326-2026 y 0282-2026 ambos de fecha 25 de febrero del 2026.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

22 J. 2026.

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veintiséis (2026), compareció a este la Abogada **NIDIA SARAHI BERRIOS MARTINEZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **CARLOS EDUARDO LÓPEZ IZAGUIRRE**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso No. **0801-2026-01342 J-5**, contra el Estado de Honduras a través **DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en Acuerdo No. CL-A-SPE-193-2026 de fecha veintiséis (26) de marzo del 2026 contentivo de cancelación por cesantía, emitido por comisión técnica liquidadora, por no ser dictado conforme a derecho, infringir el ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad, desviación de poder, quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada, además se ordene el reintegro a su cargo y el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios desde la fecha de cancelación hasta que se dicte sentencia definitiva condenatoria, más el pago de beneficios que ocurran durante el juicio, como el décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones, más intereses legales por pago tardío imputable al Estado de Honduras y se solicita especial pronunciamiento en costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Poder.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

22 J. 2026.

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-8344
Fecha de presentación: 2024-12-20
Fecha de emisión: 18 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N 935157182 de fecha 26/06/2024 de Brasil.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Brazil 2027

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos y juguetes; bandas de resistencia para el estiramiento de los dedos; pelotas y balones para deportes; juegos de mesa; mesas para fútbol de mesa; réplicas de jerséis de fútbol miniatura para muñecos; muñecas y animales de juguete; vehículos de juguete; rompecabezas; globos; juguetes hinchables; naipes; confetis; artículos para gimnasia y deportes; aparatos de gimnasia; equipo para el fútbol, a saber, balones de fútbol, guantes, protectores para las rodillas, codos y hombros, protectores para las canillas y porteras de fútbol; muros de porteras de fútbol; contenedores y bolsos deportivos adaptados para transportar artículos deportivos; gorros de fiesta (juguetes); juegos electrónicos portátiles para utilizar exclusivamente con receptores de televisión; palancas de mando [joysticks] para videojuegos; aparatos de videojuegos; consolas para juegos; máquinas de juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; juegos electrónicos portátiles excepto aquellos adaptados solo para su uso con receptores de televisión; mandos para juegos; manubrios para videojuegos y alfombras de baile para videojuegos; manos de espuma (juguetes); robots de juguete para entretenimiento; videojuegos de tipo recreativos; modelos a escala de aeronaves; juguetes para animales de compañía; lotería de tarjetas para raspar; cometas; patines de ruedas; patinetes [juguetes]; monopatines; almohadillas de mandos de juegos y mandos de juego activados por voz o accionados manualmente, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

5,22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7536
Fecha de presentación: 2025-11-10
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: iFIT Inc.
Domicilio: 1500 South 1000 West, Logan, Utah 84321, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N 99463594 de fecha 27/10/2025 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IFIT TAILOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de TAILOR de forma separada

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable para monitorear, analizar y controlar el funcionamiento de equipos de ejercicio; software descargable en forma de aplicación móvil para que los usuarios participen en clases e instrucciones de ejercicio y acondicionamiento físico en línea; software descargable en forma de aplicación multimedia interactiva para que los usuarios participen en clases e instrucciones de ejercicio y acondicionamiento físico; programas informáticos descargables que utilizan inteligencia artificial para ofrecer clases e instrucciones de ejercicio y acondicionamiento físico, así como rutinas personalizadas de ejercicio y acondicionamiento físico basadas en las preferencias y el rendimiento del usuario; aplicaciones web descargables que utilizan inteligencia artificial para ofrecer clases e instrucciones de ejercicio y acondicionamiento físico, así como rutinas personalizadas de ejercicio y acondicionamiento físico basadas en las preferencias y el rendimiento del usuario; aplicaciones web descargables que utilizan inteligencia artificial para el seguimiento de información, el acceso a instrucciones y la transmisión de contenido en los ámbitos de la salud, el bienestar, el acondicionamiento físico, el ejercicio y la nutrición, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

5,22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7537
Fecha de presentación: 2025-11-10
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: iFIT Inc.
Domicilio: 1500 South 1000 West, Logan, Utah 84321, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N° 99463594 de fecha 27/10/2025 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IFIT TAILOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de TAILOR de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar el uso temporal de software informático en línea, sin necesidad de descarga, que utiliza tecnología de inteligencia artificial para la instrucción en acondicionamiento físico y ejercicio; proporcionar una plataforma web con software sin necesidad de descarga para la entrega y gestión de contenido de instrucción en acondicionamiento físico y ejercicio; proporcionar el uso temporal de software sin necesidad de descarga para generar rutinas personalizadas de acondicionamiento físico y ejercicio basadas en las preferencias del usuario y los datos de rendimiento; proporcionar una plataforma web sin necesidad de descarga para la integración de algoritmos de inteligencia artificial para analizar los datos del usuario y personalizar programas de acondicionamiento físico y ejercicio; proporcionar el uso temporal de aplicaciones de software basadas en la web para el seguimiento de información, el acceso a la instrucción y la transmisión de contenido en los ámbitos de la salud, el bienestar, el acondicionamiento físico, el ejercicio y la nutrición, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

5,22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5988

Fecha de presentación: 2025-09-05

Fecha de emisión: 24 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS SANTA FE, S. DE R. L

Domicilio: Barrio Medina. 8 y 10 calle, 9 avenida, local 86, Sureste, San Pedro Sula, Cortés, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDA LUCILA ELIAS MENCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL MERO TORO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "EL MERO TORO" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguardiente, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5989

Fecha de presentación: 2025-09-05

Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS SANTA FE, S. DE R. L

Domicilio: Barrio Medina, 8 y 10 calle, 9 avenida, casa 86 Sureste, San Pedro Sula, Cortés, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RIGOBERTO MAJANO SÁNCHEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LEMPIREÑO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Licor compuesto, aguardiente, ron, whisky y cualquier bebida embriagante, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4119

Fecha de presentación: 2025-06-20

Fecha de emisión: 7 de abril de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES GWA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: COL. LOARQUE. CALLE PRINCIPAL. ATRAS DE MEGALARACH DEL ANILLO PERIFÉRICO, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUDITH GABRIELA PAGUADA AVILA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAPPY STAR

G.-

Happy Star

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación es su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1368

Fecha de presentación: 2025-02-28

Fecha de emisión: 9 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES GWA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: Colonia Loarque, calle Principal, atras de Megalarach del Anillo Periférico, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUDITH GABRIELA PAGUADA AVILA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GWA

G.-

GWA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de higiene, productos de tocador, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, desodorantes para personas, preparaciones para perfumar ambiente, pegatinas decorativas para uñas, cremas corporales, cremas faciales, champu para cabello, jabón corporal, preparaciones para la limpieza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 22 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-3099
 Fecha de presentación: 2024-05-14
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MYKA FROZEN YOGURT, S.L.
 Domicilio: José Ortega y Gasset 44, 28006, Madrid. España, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MYKA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MYKA" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercialización de helados a base de yogurt; servicios de gestión de negocios comerciales; administración de instalaciones de operaciones técnicas; franquiciamiento en la forma de provisión de asistencia técnica en el establecimiento y/o operación de heladerías y restaurantes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-3100
 Fecha de presentación: 2024-05-14
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MYKA FROZEN YOGURT, S.L.
 Domicilio: José Ortega y Gasset 44, 28006, Madrid. España, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MYKA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MYKA".- No se protegen "GREEK FROZEN YOGURT" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimientos para comer helados; servicios prestados o asociados con la operación de franquicia de heladerías y otros establecimientos o facilidades que se ocupan de proveer comida y bebidas preparadas para consumo, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5,22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-6389
 Fecha de presentación: 2024-09-27
 Fecha de emisión: 9 de abril de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: GENFAR, S.A.
 Domicilio: Avenida Carrera 68 # 17-64, zona Industrial Montevideo. Bogotá D.C. Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GENFAR
G.-

Genfar

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color rojo tal como es presentada la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercialización, representación comercial, agencias de importación y exportación de productos farmacéuticos, preparaciones farmacéuticas, medicinas para salud humana y veterinaria, antibióticos, medicinas dermatológicas, oftalmológicas, otológicas y homeopáticas, medicinas para la salud animal y otras medicinas para defensa y protección de la salud humana y veterinaria, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-5231
 Fecha de presentación: 2024-08-07
 Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: HENRI SELMER PARIS.
 Domicilio: 25 rue Maurice Berteaux, 78711 MANTES-LA-VILLE, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (15)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SUPREME
G.-

SUPREME

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos musicales; cañas y boquillas para instrumentos musicales; accesorios musicales, a saber, estuches para instrumentos musicales y fundas protectoras para boquillas de instrumentos musicales, de la clase 15.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2023-7724
Fecha de presentación: 2023-12-06
Fecha de emisión: 9 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
YUMMI POPS
G.-

**Yummi
Pops®**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "YUMMI POPS" en su conjunto no se da protección a la letra "R".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Harinas y preparaciones a base de cereales; pan; productos de pastelería y confitería; chocolate; palomitas de maíz; saborizados; palomitas de maíz con sabor a queso, caramelo, con chile, crema y especias; palomitas de maíz para hacer en microondas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-295
Fecha de presentación: 2025-01-16
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
YUMMIES
G.-

Yummies

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o boquitas a base de maíz, extruidos de maíz, harina de papa; almidón de papa, palomitas de maíz, dulce, chocolates, barras de cereales, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-294
Fecha de presentación: 2025-01-16
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
YUMMIES
G.-

Yummies

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o boquita a base de plátano, yuca, malanga, papa; snacks a base de chicharrón de cerdo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2354
Fecha de presentación: 2025-04-09
Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALTIMA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y verduras; hortalizas y legumbres frescas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3580
 Fecha de presentación: 2025-05-29
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.
 Domicilio: 500 metros al Sur del cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Armonara****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparado farmacéutico a base de ashwagandha para aliviar trastornos del sueño, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-8427
 Fecha de presentación: 2025-12-17
 Fecha de emisión: 12 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Corteva Agriscience LLC
 Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BRIMVALY****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas para uso agrícola, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5560
 Fecha de presentación: 2025-08-14
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Johnson & Johnson
 Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933-7001, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****INDWELRIS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparato médico para introducir preparaciones farmacéuticas en el cuerpo humano; dispositivo médico implantable para introducir preparaciones farmacéuticas en el cuerpo humano; dispositivo implantable de administración de fármacos, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5301
 Fecha de presentación: 2025-08-05
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99297220 de fecha 22/07/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

S SHAZAM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "S SHAZAM" sin dar exclusividad sobre la letra S. Se otorga protección de la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Programas (software) para reconocimiento e identificación de audio y música; bases de datos que contienen archivos de música grabados descargables; contenido descargable de audio, vídeo y multimedia; programas (software) de juegos de computadora con concursos de música; programas (software) de computadora que permite a los espectadores de programas de radio, televisión o streaming o contenido de entretenimiento audiovisual o información acceder en línea o a través de un teléfono móvil o computadora, a contenido de entretenimiento audiovisual o información interactivo o a proveedores de servicios minoristas; programas (software) para acceder a información relacionada con música y contenido de audio y visual; programas (software) que permite descubrir, interactuar con y compartir audio, vídeo o multimedia, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7772

Fecha de presentación: 2024-11-25

Fecha de emisión: 13 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Reckitt & Colman (Overseas) Hygiene Home Limited

Domicilio: 103-105 Bath Road, Slough, Berkshire, SL1 3UH, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MORTEIN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bobinas eléctricas; módulos de carga electrónica para el control de dispositivos dispensadores de insecticida; sistemas automáticos de temporización para aparatos eléctricos dispensadores; sensores electrónicos para activación de dispensadores de insecticida, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4124

Fecha de presentación: 2025-06-20

Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft

Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 019123392 de fecha 20/12/2024 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ARNUVEQS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos para el tratamiento de la helmintiasis transmitida por el suelo y la oncocercosis; farmacéuticos (productos-), en concreto antihelmíntica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3888

Fecha de presentación: 2025-06-12

Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.

Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, Piso 13, Col. Zedec Santa Fé, Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P.01210, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

altitude by volaris

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "altitude by volaris" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto sin dar protección a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software; software (programas grabados) y software (aplicación descargable) para otorgar recompensas a usuarios de servicios de transporte aéreo de pasajeros, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6065

Fecha de presentación: 2025-09-11

Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Health Research Services GmbH

Domicilio: 76698 Ubstadt-Weiher, Hofackerstrasse 14, Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ERr 731****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones a base de plantas para el tratamiento de los síntomas de la menopausia; suplementos dietéticos para el alivio de los síntomas de la menopausia; suplementos naturales para el alivio de los sofocos y el apoyo del equilibrio hormonal durante la perimenopausia y la menopausia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-4614
 Fecha de presentación: 2025-07-11
 Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS PROVET S.A.S
 Domicilio: Autopista Medellín Km 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CANISAN D

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para fines veterinarios, especialmente contra parásitos internos en perros y gatos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5379
 Fecha de presentación: 2025-08-07
 Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ORIDAMA S.A.
 Domicilio: San Miguel de Desamparados, calle Sabanillas, frente a la Urbanización Pradera Encantada, San José, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MEDIGRAY ASTENOLIT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano; utilizado para la prevención de estados carenciales de vitaminas y aminoácidos, dietas desequilibradas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4621
 Fecha de presentación: 2025-07-11
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS PROVET S.A.S
 Domicilio: Autopista Medellín Km. 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SINGAP

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para eliminar animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4620
 Fecha de presentación: 2025-07-11
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS PROVET S.A.S
 Domicilio: Autopista Medellín Km. 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RICO 12

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "RICO 12" sin dar exclusividad de la numerología y de los demás elementos denominativos representado en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para fines veterinarios para tratar enfermedades como anemias, debilidad e inapetencia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-165

Fecha de presentación: 2026-01-12

Fecha de emisión: 26 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Inversiones Bustillo Aplicano

Domicilio: Choluteca, Barrio Las Atenas, cuadra al Este de Escuela Ricardo Soriano, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

VILMA FABIOLA GALINDO

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Jireh

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Jireh" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos contenidos en el ejemplar de etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2622

Fecha de presentación: 2025-04-24

Fecha de emisión: 19 de mayo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: IMPORTADORA BASANT INTERNACIONAL S. DE R.L

Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida casa 1140 calle 11 y 12 Comayagüela, Francisco Morazán, CP 504. Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOHANNA LIZETH FONSECA FLORES

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BASANT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "BASANT" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta y comercialización al por mayor y menor de productos para terceros en particular artículos para el hogar, artículos del cuidado personal, productos de belleza, cosméticos, utensilios domésticos, productos escolares, productos para bebés, niños y niñas; servicios de promoción y representación comercial; servicios de gestión de ventas; servicios de publicidad, marketing; servicios de organización con fines comerciales; administración de negocios comerciales. de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3055

Fecha de presentación: 2025-05-12

Fecha de emisión: 5 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS LENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Barrio Abajo, Avenida Candelaria atrás del autobanco de Banco de Occidente, Intibucá, Intibucá, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Karen Melissa Lopez Lemus

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Agrolenca

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AGROLENCA" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin otorgar exclusividad de uso en forma separada de palabras "AGRO" y "LENCA", los demás elementos denominativos contenidos en el ejemplar de etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Compra y venta de productos y equipo agropecuarios, accesorios agroindustriales e insumos; importación y exportación de productos; administración directa o indirecta en actividades y operaciones lucrativas comerciales, agrícolas e industriales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026



TUS IDEAS, LAS DISEÑAMOS Y PLASMAMOS EL CONCEPTO CON CREATIVIDAD Y LO IMPRIMIMOS AL FORMATO QUE MAS TE GUSTE



Teléfono de Ventas ■ +504 2230-1120 Contacto correo ■ ventas@enag.gob.hn

www.enag.gob.hn

f Empresa Nacional de Artes Gráficas

www.lagaceta.hn

gaceta digital@enag.gob.hn

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2497

Fecha de presentación: 2025-04-22

Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: IntraBio Inc.

Domicilio: 201 W 5th Street Suite 100 Austin, Texas 78701, U.S.A., Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98833,266 de fecha 01/11/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Color azul 551 C, color verde 7494 C y color rosa 487 C, se reivindican como característica de la marca.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones farmacéuticas para activar la función celular; preparados farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades, trastornos o afecciones del sistema nervioso; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos de los órganos sensoriales; preparados farmacéuticos para el tratamiento de lesiones o alteraciones del sistema nervioso; preparados farmacéuticos para su uso en la prevención y el tratamiento de enfermedades neurológicas y neurodegenerativas; medicamentos con fines médicos, a saber, medicamentos para la prevención y el tratamiento de enfermedades neurológicas y neurodegenerativas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7459

Fecha de presentación: 2025-11-06

Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: GR Opco, LLC

Domicilio: 29 NE 11 th Street Miami, Florida 33132 United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****E11EVEN****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de entretenimiento en forma de representaciones de grupos musicales; prestación de servicios de entretenimiento en forma de música grabada; suministro de instalaciones teatrales; organización de producciones teatrales; suministro de instalaciones de cine y teatro; servicios de reserva de entradas para el teatro; salas de cine; alquiler de archivos de imágenes digitales descargables autenticados mediante tokens no fungibles; servicios de

juegos de realidad virtual prestados en línea desde una red informática; servicios de clubes de baile; espectáculos de entretenimiento en vivo; organización de festivales con fines de entretenimiento; organización de festivales con fines culturales; organización de fiestas; suministro de grabaciones sonoras digitales no descargables de internet; producción musical; organizar y dirigir fiestas en discotecas; servicios de clubes nocturnos [entretenimiento]; organización de fiestas con fines recreativos; suministro de instalaciones para actividades recreativas al aire libre, como actividades acuáticas y junto a la piscina; servicios discográficos consistentes en la organización y coordinación de fiestas en discotecas; organización y gestión de eventos de entretenimiento; clubes de playa y piscina; organización de conciertos musicales; entretenimiento en forma de competiciones deportivas electrónicas, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6841

Fecha de presentación: 2024-10-21

Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Gabriel Antonio Cuenca Gómez Ugarte

Domicilio: Felipe Ángeles Núm. 22. Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01150, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TUNIX TX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Adaptadores eléctricos; antenas; taxímetros; letreros luminosos; letreros digitales; letreros de neón; letreros metálicos [eléctricos]; letreros metálicos [luminosos]; letreros publicitarios [mecánicos o luminosos]; arneses de cableado eléctrico para automóviles; cables de arranque para motores; cables eléctricos; material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; cables coaxiales; calibradores; calibradores para medir la presión de neumáticos; cámaras de reversa para vehículos; candados electrónicos; candados (eléctricos) para bicicletas y motos; llaves codificadas; llaves electrónicas de automóviles; bandas de seguridad reflejantes para adherirse a ropa de ciclistas y deportistas; materiales retroreflejantes para seguridad; conectores y cuadros de conexión; conectores para cables eléctricos; conectores para circuitos electrónicos; conectores roscados para cables eléctricos; conectores (enchufes y conectores eléctricos); conectores coaxiales; conectores de alimentación [eléctricos]; conectores de cables [electricidad]; conectores de cables de audio; conectores [electricidad]; tomas de conector eléctricas; conectores multimedia para vehículos; conectores de teléfonos móviles para vehículos; aparatos de control remoto; aparatos eléctricos de control; estaciones de control remoto, eléctricas o electrónicas; aparatos electrónicos de control remoto; transmisores para controles remotos; controles remotos; aparatos de control remoto para controlar la iluminación; convertidores eléctricos; adaptadores de conexión eléctrica; adaptadores estereofónicos para automóviles; extintores; extintores de incendios para automóviles; luces de aviso [faros de destellos]; diodos electroluminiscentes [ledes]; fusibles; alambres fusibles; fusibles para vehículos; fusibles eléctricos; cajas de fusibles; filtros de polarización; portacelulares; elevador eléctrico; sensores de reversa; sirenas para vehículos; sockets; sockets para motos; equipos de música (estéreo para coches); bandas de seguridad reflejantes; reflejantes de seguridad; altavoces de automóviles (tweeter); tacómetros / taquímetros de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6660
Fecha de presentación: 2025-10-09
Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS ATAMAURI, S.L.
Domicilio: Av. Vizcaya, 2 26200 Haro (La Rioja), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LINDE DE AZALOMA

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LINDE DE AZALOMA".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6540
Fecha de presentación: 2024-10-09
Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Ruijie Networks Co., Ltd.
Domicilio: Building 19, Juyuanzhou Industrial Park, No. 618 Jinshan Avenue, Cangshan District, Fuzhou City Fujian Province, China 350028, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSE CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RUIJIE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; publicidad en línea por una red informática; promoción de ventas para terceros; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; servicios de agencias de importación-exportación; marketing; compilación de información en bases de datos informáticas; optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de ventas; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2604
Fecha de presentación: 2025-04-24
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SHAOXUAN CHEN
Domicilio: No. 2, Xiedi Lane 8, Shenyang, Gurao Town, Chaoyang District, Shantou City, Guangdong Province, China, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

songna

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa interior; ajueres de ropa para bebés; zapatos; sombreros; prendas de calcetería; fajas [ropa interior]; prendas de vestir; trajes de baño [bañadores]; guantes [prendas de vestir]; fulares, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7701
Fecha de presentación: 2025-11-17
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Jiangsu Carzone Auto Parts Co., Ltd.
Domicilio: Building 1, No.3 Gutai Avenue, Gaochun District, Nanjing city, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Priauto
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivos detergentes para gasolina; productos contra el deslustre de las ventanas; productos químicos para preparar el cuero; líquido de frenos; agua acidulada para recargar acumuladores; antiincrustantes; productos químicos anticongelantes; compuestos de sellado de neumáticos; absorbentes químicos; aditivos químicos para carburantes; colas [aprestos]; productos de descrudamiento; anticongelante para sistemas de refrigeración de vehículos; productos contra el deslustre del vidrio; disolventes para barnices; fluidos de transmisión; productos para depurar gases; fluidos refrigerantes; adhesivos para uso industrial; productos químicos para la depuración de agua, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-227
Fecha de presentación: 2025-01-14
Fecha de emisión: 10 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AGRO-COMERCIAL IORANA.
Domicilio: Santa Lucía, Francisco Morazán, kilómetro 17, dos cuerdas abajo de la Iglesia Católica, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Alberto Izaguirre Zamora

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOÑACATRACHA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto como un solo término. No se da exclusividad a la palabra "CATRACHA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza y vinagre, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7377
Fecha de presentación: 2025-11-04
Fecha de emisión: 27 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: Barcelona, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Cisticran ProBio

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad sobre el término "ProBio".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano que ayuda para el mecanismo de acción del tracto urinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3798
Fecha de presentación: 2025-06-06
Fecha de emisión: 9 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SAYDI LEE MARTINEZ OLIVA
Domicilio: CHOLUTECA, CHOLUTECA, BARRIO CABAÑAS, CP 51101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANGELA YULISSA GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LEE MARTINEZ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso de las palabras "LEE MARTINEZ" en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Compra y venta de ropa usada y nueva, zapatos de todo tipo, carteras, cosméticos (lociones, cremas, desodorantes, sombras, blush, lipstick, aretos, ganchos, colas, esmaltes), de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-5844
Fecha de presentación: 2024-09-03
Fecha de emisión: 14 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: OK SECURITY HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Barrio Santa Ana, 6 y 7 Ave N.O. Edificio La Rotonda Local #7, Plantel de Gasolinera Texaco, Boulevard del Norte, salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE OSWALDO FIGUEROA PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PARADOX

G.-

P R D O X

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alarmas, alarmas inalámbricas, sistemas de control de acceso, sensores de movimiento, detectores de movimiento analógicos y digitales, detectores, montaduras de sensores, gabinetes de alarmas, teclados y transmisores, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-7438
Fecha de presentación: 2024-11-12
Fecha de emisión: 2 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: WAN PENG DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Guillermo Andres Argueta Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Cemento Muralla

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de la palabra "CEMENTO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cemento hidráulico, cemento luminoso y cemento gris, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5420
Fecha de presentación: 2025-08-08
Fecha de emisión: 24 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Gomez, S.A.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés., CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Guillermo Andres Argueta Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AMERICAN AUTO BELT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Partes y accesorios de vehículos como soportes; soporte de motor, soporte de caja, soportes de chasis, partes de motor; tapadera de válvulas, empaque de tapadera de motor, fan clutch, aspas, dämpers de cigüeñal, transmisión; cardanes, cruces de cardanes, tricetas, flechas traseras; suspensión y dirección; terminales, rotulas, muñequines, brazos auxiliares, barras estabilizadoras, puntas de flecha, flechas, polveras de flecha, polveras de cremallera, diferenciales, piñón y coronas, amortiguadores, barras de torsión, cooplin de timón, rodamientos; bufas, balineras, partes hidráulicas; bombas hidráulicas, cremalleras, sectores hidráulicos, partes de clutch y freno; bombas maestras de freno, bombas auxiliares de freno, bombas maestras de clutch, bombas auxiliares de clutch, prensas de clutch, discos de freno, tambores de freno, booster, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1355
Fecha de presentación: 2025-02-28
Fecha de emisión: 31 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: Residencial Costa Verde, 15 calle, casa número 15 frente a parque, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONELA MARITZA MARTÍNEZ RUBIO
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

La Conquista

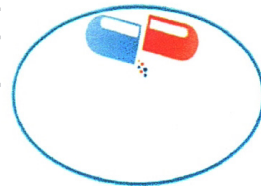
G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial será la venta de medicamentos, material médico quirúrgico y equipo médico, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1354
Fecha de presentación: 2025-02-28
Fecha de emisión: 26 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **EMBLEMA**
A.- TITULAR
Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: Residencial Costa Verde, 15 calle, casa número 15 frente a parque, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONELA MARITZA MARTINEZ RUBIO
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad del emblema sera la venta de medicamentos; material médico quirúrgico; y equipo médico, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1536

Fecha de presentación: 2025-03-07

Fecha de emisión: 19 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GENMOJI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras; computadoras portátiles; computadoras tablet; hardware de computadora; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para proporcionar acceso a internet y enviar, recibir y transmitir datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; dispositivos electrónicos digitales portátiles para proporcionar acceso a internet y enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, mensajes de voz, correo electrónico, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; hardware de computadora portátil; computadoras portátiles; rastreadores de actividad portátiles; relojes inteligentes; anillos inteligentes; gafas inteligentes; aparatos de telecomunicaciones en forma de joyería; pulseras conectadas; cascos; aparatos de transmisión y reproducción de sonido; altavoces de audio; altavoces inteligentes; concentradores de automatización del hogar; concentradores domésticos inteligentes; aparatos de reconocimiento de voz; micrófonos; asistentes digitales personales; auriculares; audífonos; auriculares; auriculares para comunicación remota; almohadillas para auriculares; dispositivos de transmisión de medios digitales; decodificadores; hardware de computadora para transmitir y permitir la visualización de audio, vídeo, televisión, películas, imágenes digitales y otro contenido multimedia; lectores de libros electrónicos; aparatos de comunicación en red; reproductores multimedia portátiles; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, anillos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, cascos, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; periféricos portátiles para usar con computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, anillos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; cascos, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de realidad virtual; cascos, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de realidad aumentada; periféricos portátiles para jugar videojuegos; controladores para usar con contenido multimedia digital interactivo; anteojos 3D; anteojos; anteojos de sol; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos

ópticos; lentes ópticas; estuches para anteojos; cordones para anteojos; marcos para anteojos; lentes para anteojos; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; lentes correctoras; oculares; instrumentos que contienen oculares; monitores de vídeo; monitores de computadora; pantallas de visualización; pantallas montadas en la cabeza; pantallas de visualización portátiles; televisores; receptores y monitores de televisión; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales portátiles; pantallas de visualización electrónicas para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; teclados; ratones; alfombrillas para ratón; impresoras para computadoras; lápices de computadora; bolígrafos electrónicos; dispositivos de seguimiento inalámbricos para localizar artículos; etiquetas electrónicas para productos; dispositivos, lectores, etiquetas, tarjetas y pegatinas habilitados para NFC; tarjetas inteligentes; pulseras de identificación codificadas; tarjetas de acceso codificadas; llaveros electrónicos como aparatos de control remoto; periféricos de computadora utilizados para localizar, monitorear y rastrear artículos; cámaras; cámaras de teléfonos móviles; lentes de cámara de teléfonos inteligentes; flashes para teléfonos inteligentes; chips de computadora; circuitos integrados; aparatos de identificación y autenticación biométrica; máquinas de examen de huellas dactilares; aparatos de reconocimiento facial; escáneres de huellas dactilares; escáneres biométricos; escáneres de iris biométricos; cerraduras biométricas; mandos a distancia para controlar ordenadores, teléfonos móviles, periféricos portátiles, relojes inteligentes, altavoces inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, cascos, auriculares, reproductores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, reproductores de audio y vídeo y sistemas de entretenimiento doméstico; unidades de disco; discos duros; dispositivos de memoria de ordenador; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos; imanes; robots humanoides con inteligencia artificial; convertidores analógico-digitales; servidores de internet; dispositivos de codificación y decodificación; tokens de seguridad; escáneres 3D; escáneres de entrada y salida digitales; transmisores y receptores de radio; sistema de posicionamiento global (aparato GPS); interfaces de usuario para ordenadores de a bordo de vehículos de motor; aparatos de navegación para vehículos; kits de manos libres para teléfonos; aparatos de; visualización frontal para vehículos; soportes para auriculares de teléfono de coche; alfombrillas de salpicadero adaptadas para sujetar teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de reconocimiento y comando de voz; aparatos de navegación por satélite; aparatos de comunicación por satélite; equipos para recibir, procesar y transmitir voz, vídeo, datos e información de localización a través de satélites; baterías eléctricas para vehículos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; aparatos de entrada y encendido de vehículos sin llave; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos móviles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, cascos, reproductores de audio y vídeo y hardware portátil; baterías; baterías solares; baterías recargables; cargadores de batería; cargadores de energía portátiles; cargadores de batería inalámbricos; cargadores de batería para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos

inteligentes, auriculares, audífonos, cascos, auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; cargadores inalámbricos para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, cascos, auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; aparatos de carga para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, cascos, auriculares, auriculares con micrófono, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; alfombrillas de carga y estuches de carga adaptados para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, cascos, auriculares con micrófono, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; adaptadores de corriente; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables, alambres, cargadores, bases, estaciones de acoplamiento y adaptadores para usar con ordenadores, periféricos de ordenador, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, cascos, auriculares con micrófono, reproductores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; cargadores para baterías eléctricas; cargadores para cigarrillos electrónicos; significa monitores de computadora, periféricos de computadora, computadoras tipo tableta, computadoras portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; bolsas, cubiertas, estuches, fundas, correas, cordones y soportes para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, anillos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; protectores de pantalla para monitores de computadora, pantallas de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales portátiles; películas protectoras para computadoras, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales portátiles; palos para selfies; lentes para selfies; luces de anillo para selfies para teléfonos inteligentes, computadoras, computadoras portátiles y tabletas; almohadillas de enfriamiento para computadoras portátiles; hardware de computadora para usar en el control de sistemas de automatización del hogar, incluyendo iluminación, electrodomésticos, calefacción y aire acondicionado, timbres y alarmas de seguridad; aparatos electrónicos activados por voz y de reconocimiento de voz para controlar dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; sistemas de control de clima que consisten en dispositivos de control de calefacción; termostatos; monitores, sensores y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación; aparatos de control de iluminación; tomas de corriente eléctricas; interruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma y sistemas de monitoreo de alarma; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras

y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; teclados y controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; aparatos y sistemas de seguridad y vigilancia residencial; software de computadora; software de computadora para configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, anillos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles, televisores, decodificadores, reproductores de audio y vídeo y sistemas de entretenimiento doméstico; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento de imágenes; software de reconocimiento facial; software de identificación biométrica; software de desarrollo de aplicaciones; software de computadora para usar como una interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia; software para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; software de juegos de computadora; programas de videojuegos; software de realidad virtual; software de realidad aumentada; software para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; software para usar para permitir que computadoras, dispositivos móviles y teléfonos móviles brinden experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; bienes virtuales descargables, especialmente, programas de computadora que presentan productos electrónicos, auriculares, anteojos, ropa, calzado, sombreros, joyas, cosméticos, bebidas, equipos deportivos, vehículos y juguetes para usar en mundos virtuales en línea; software de computadora para proporcionar información geográfica, mapas interactivos e imágenes satelitales y aéreas; billeteras electrónicas descargables; software de computadora para facilitar transacciones comerciales a través de dispositivos de telecomunicaciones móviles; archivos de audio, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia descargables; grabaciones de audio y visuales descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, filmes y programas de televisión; protectores de pantalla descargables para computadoras, teléfonos y relojes inteligentes; emoticones descargables; gráficos de computadora descargables; tonos de llamada descargables; fuentes tipográficas descargables; agendas electrónicas; aparatos para verificar el sello de correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; dictáfonos; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; hologramas; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rebanadas de silicio]; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; pararrayos; aparatos de ionización que no sean para el tratamiento del aire o el agua; extintores; aparatos radiológicos para fines industriales; dibujos animados; silbatos para perros; imanes decorativos; retardadores portátiles de automóviles controlados a distancia; silbatos deportivos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3414
 Fecha de presentación: 2025-05-23
 Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Intercontinental Great Brands LLC.
 Domicilio: 100 Deforest Avenue, East Hanover, New Jersey, 07936, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RITZ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RITZ" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican colores blanco, rojo, amarillo, azul, azul claro y anaranjado.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas a base de cereales, pan, pastelería y confitería, galletas, bizcochos y galletas saladas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3916
 Fecha de presentación: 2025-06-12
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bambu Systems LLC.
 Domicilio: 6525 Quail Hollow Rd., Suite 300, Memphis, TN 38120 MEMPHIS TENNESSEE (US), Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MIBAMBU

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MIBAMBU" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos contenidos en el ejemplar de etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios bancarios; servicios bancarios a través de conexiones telefónicas móviles; servicios bancarios en línea accesible por medio de aplicaciones móviles descargables; organización y provisión de créditos, préstamos, seguros, cambio de divisas y cheques de viajeros; recaudación de fondos de beneficencia mediante la asignación de una parte de las cuotas de un cliente a una fundación de su elección, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-686
 Fecha de presentación: 2025-02-06
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Virbac
 Domicilio: 1ère Avenue - 2065 m -L.I.D. 06516 CARROS, Francia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VIRBAC

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Lociones para la piel para animales; productos de higiene para mascotas y cosméticos para animales; removedores de manchas de mascotas; champús para mascotas; preparaciones de cuidado dental para animales; preparaciones para el cuidado de la piel para animales; refrescadores de aliento para animales; dentífricos no medicados para animales; preparaciones para el pelo, lociones capilares, incluyendo para animales; jabones no medicados para animales; aceites esenciales para animales; lociones no medicadas para animales; desodorantes para animales; perfumería, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-687
 Fecha de presentación: 2025-02-06
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Virbac
 Domicilio: 1ère Avenue - 2065 m -L.I.D. 06516 CARROS, Francia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VIRBAC

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones veterinarias; preparaciones higiénicas para propósitos veterinarios; sustancias y reparaciones veterinarias; preparaciones antibacterianas para uso veterinario; antiparasitarios, preparaciones antiparasitarias para propósito veterinario; preparaciones antiinflamatorias y antibióticas para animales; comida dietética y sustancias adaptadas para uso veterinario; suplementos de comida para uso veterinario; desinfectantes para uso veterinario; preparaciones para matar malas hierbas y destruir parásitos; vacunas para uso veterinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3195
Fecha de presentación: 2025-05-14
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Nexia International Limited.
Domicilio: 1st Floor, Sixty Circular Road, Douglas, Isle of Man.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEXIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencias de factoraje; servicios bancarios; agencias de cobro de deudas; análisis financieros; servicios de fondos mutuos, a saber, servicios de asesoramiento sobre fondos mutuos, servicios de análisis de fondos mutuos, servicios de desarrollo de fondos mutuos y servicios de planificación de fondos mutuos; servicios de fianzas; transacciones de divisas; emisión de cheques de viajero; valoraciones financieras; evaluaciones fiscales; servicios fiduciarios, a saber, servicios de representante fiduciario; servicios de financiación; inversión financiera en el campo de bienes raíces, valores, planificación de carteras e inversiones, préstamos comerciales; inversiones de capital; gestión financiera; gestión de bienes raíces; actividades bancarias y monetarias, a saber, servicios bancarios y servicios de cambio monetario; consulta sobre préstamos financieros; transacciones financieras, a saber, servicios de transacciones de divisas; cotizaciones de bolsa, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-4592
Fecha de presentación: 2024-07-16
Fecha de emisión: 10 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PT INDAH KIAT PULP & PAPER TBK y PT APP PURINUSA EKAPERSADA.

Domicilio: Gedung Sinar Mas Land Plaza, Tower 2, 9th Floor, JL. M.H. Thamrin No. 51, Jakarta 10350, Indonesia y Gedung Sinar Mas Land Plaza, Tower 2, 9th Floor, JL. M.H. Thamrin No. 51, Jakarta 10350, Indonesia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Epaper

G.-

Epaper
MAXIMUM PERFORMANCE

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "EPAPER" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón; impresos; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos para papelería o uso doméstico; materiales para artistas; pinceles; máquinas de escribir; material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no comprendidos en otras clases); caracteres de impresora; bloques de impresión; agenda; libro de ejercicios, cuaderno, papel para fotocopia, carpeta de papel, papel multiusos, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4165
Fecha de presentación: 2025-06-23
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DORPAN, S.L.

Domicilio: C/ Gremio Toneleros, 24 - Polígono Son Castelló, 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AFFILIATED BY MELIÁ

G.-

AFFILIATED
BY MELIÁ

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación para ser usada en su forma conjunta sin dar exclusividad sobre las palabras "AFFILIATED" y "BY"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de preparación y suministro de alimentos y bebidas para consumo en restaurantes y cafeterías; provisión de alojamiento temporal en hoteles; servicios hoteleros; servicios de reservas hoteleras; organización de alojamiento en hoteles; reserva de hoteles por internet; servicios de consultoría de instalaciones hoteleras; información relativa a hoteles; prestación de servicios de información sobre hoteles a través de un sitio web; servicios de hotel para clientes preferentes, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3898
Fecha de presentación: 2025-06-12
Fecha de emisión: 14 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.

Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, Piso 13, Col. Zedec Santa Fé, Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Volaris 5,000 ft

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Volaris 5,000 ft" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso a la numerología "5,000" y a las letras "ft".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Emisión de bonos de valor para recompensar la fidelidad de la clientela; administración de recompensas en especie por incentivos; administración de recompensas monetarias por incentivos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3651

Fecha de presentación: 2025-06-03

Fecha de emisión: 11 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 20250115 de fecha 28/01/2025 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CarPlay Ultra

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Vehículos terrestres; bicicletas; motocicletas; ciclomotores; motores y motores eléctricos para vehículos terrestres, bicicletas, motocicletas y ciclomotores de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-7725

Fecha de presentación: 2024-11-22

Fecha de emisión: 7 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: FrieslandCampina Nederland, B.V.

Domicilio: Stationsplein 4, 3818 LE Amersfoort, Países Bajos.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

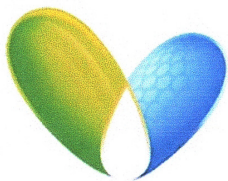
DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Con reivindicación de los colores verde, azul y blanco, tal como se muestra la etiqueta.**J.- Para Distinguir y Proteger:** Leche; leche en polvo; bebidas lácteas, con predominio de leche; bebidas que contienen principalmente sustitutos lácteos de origen vegetal; bebidas que contienen principalmente sustitutos lácteos a base de frutos secos; sustitutos lácteos; sustitutos de productos lácteos; sustitutos de leche no lácteos; sustitutos lácteos de origen vegetal; sustitutos lácteos a base de frutos secos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3899

Fecha de presentación: 2025-06-12

Fecha de emisión: 2 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.

Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, piso 13, Col. Zedec Santa Fé, Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P.01210, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Volaris 5,000 ft**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Volaris 5,000 ft" en su conjunto, sin dar exclusividad al término "5,000 ft".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de transporte aéreo que ofrecen programas de gratificación para viajeros frecuentes; provisión de sitios web de información sobre servicios de transporte y de reserva para servicios de transporte; transporte; organización de viajes; servicios de transportación aérea; servicios de transportación aeronáutica; servicios de transporte aéreo de pasajeros, cargamentos y mercancías; servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo; organización de viajes a través de agencias de viajes; organización de viajes turísticos; servicios de reservas de plazas de viaje, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3578

Fecha de presentación: 2025-05-29

Fecha de emisión: 14 de abril de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: NIPRO CORPORATION

Domicilio: 3-26, Senriokashinmachi, Settsu, Osaka, 566- 8510, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CLFine**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CLFine" en su forma conjunta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones esterilizantes que no sean para uso agrícola; preparaciones esterilizantes para uso médico y doméstico; preparaciones antibacterianas; antimicrobianos para uso médico y doméstico; desinfectantes para uso médico, doméstico e industrial (excluyendo fines agrícolas); preparaciones desodorantes para uso doméstico, comercial o industrial; desodorantes para uso médico y doméstico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2026-79

Fecha de presentación: 2026-01-08

Fecha de emisión: 11 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LUNA INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA / LUNA, S. DE R.L.

Domicilio: BARRIO ABAJO, COMAYAGUA, COMAYAGUA, FRENTE A MOTEL LAS BRISAS, CP 0000, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DIANA CAROL ORTEGA BARDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FINCA DE LUNA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "FINCA DE LUNA" en su forma conjunta y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso a las palabras de forma separada.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Café; café tostado; café molido; café en grano; café instantáneo; cápsulas de café; extractos y esencias de café; bebidas a base de café; preparaciones a base de café; postres a base de café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-895

Fecha de presentación: 2025-02-14

Fecha de emisión: 9 de abril de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: CERVECERÍA TAGUZGALPA, S.A.

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CASA DE AGUA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Agua; agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aguas gaseosas / aguas carbonatadas; aguas minerales [bebidas], de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3655

Fecha de presentación: 2025-06-03

Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.

Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del Anillo Periférico, atrás de Técnica Europea, calle sin salida, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Zúñiga Castillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SIMPLY POP

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se protegen las palabras de forma separada.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Bebida carbonatada con sabor a fresa, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6700

Fecha de presentación: 2025-10-13

Fecha de emisión: 10 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL****A.- TITULAR**

Solicitante: A2 Energy Solutions, S. de R.L. de C.V.

Domicilio: Colonia Jardines del Valle, segunda etapa, 3ra. calle, 1 Ave, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés., CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRECIA RAQUEL PADILLA BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

A2 ENERGY SOLUTIONS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Establecimiento comercial dedicado a la compra, venta, comercialización, distribución, asesoramiento, importación, exportación, mantenimiento, diseño e instalación de sistemas solares fotovoltaicos conectados a red, sistemas solares fotovoltaicos aislados (con baterías), sistemas solares fotovoltaicos híbridos, sistemas de bombas solares sumergibles, instalaciones eléctricas residenciales y comerciales, auditorías energéticas; la compra, venta, importación, exportación, distribución, instalación, diseño y mantenimiento de equipos eléctricos como bombas solares, generadores eléctricos y banco de capacitores; el asesoramiento técnico a clientes y otras empresas sobre la selección e implementación de soluciones energéticas eficientes; el diseño, instalación, distribución y mantenimiento de sistemas termosolares con colectores solares y reflectores parabólicos, así como de la instalación, uso y mantenimiento de sistemas solares de todo tipo, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-707
 Fecha de presentación: 2025-02-07
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Latin Trading CO., S.A.
 Domicilio: Punta Pacífica, edificio Oceanía, Torre dos mil (2000), piso dieciséis (16), Ciudad de Colón, Panamá, Panamá, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ELA MARÍA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JTC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "JOIN THE CLUB" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Martillos, destornilladores, alicates, llaves inglesas; cuchillos, navajas, tijeras, maquinillas de afeitar; palas, rastrillos, podaderas; piedras de afilar, cuchillos de cocina, cuchillas de afeitar, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-7459
 Fecha de presentación: 2024-11-12
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2026
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN DE SALUD VALENCIANA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Col. Tepeyac, frente a Anafut, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DIEGO FERNANDO SUAZO PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Bienestar sin Estrés y Dolores

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda ligada a la marca de servicios denominada "FarmaWeek" con número de expediente 2024-7453.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad relativa a productos farmacéuticos; servicios de venta al por menor de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2955
 Fecha de presentación: 2025-05-07
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Friopartes, S.A. de C.V.
 Domicilio: Barro Santa Anita, 1 y 2 calle, 8 avenida, San Pedro Sula, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Karen Elizabeth Martínez Rivera

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Whisper COOL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la palabra "COOL".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1908
 Fecha de presentación: 2025-03-25
 Fecha de emisión: 9 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: EMPRESA DIECK Y DIECK, S. DE R.L.
 Domicilio: CARRETERA CA-5, COLONIA INDEPENDENCIA, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DARIANA ISABEL MENJIVAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

ALIMENTAR A HONDURAS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda vinculada con el registro 56267 "Marca de Fábrica" denominada "MR DIECK" en clase 30.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2022-6723
 Fecha de presentación: 2022-11-14
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ERICK HUMBERTO SALAZAR HERNANDEZ "INVERSIONES DOÑA ROSA".

Domicilio: Ciudad Puerto de San Lorenzo, Departamento de Valle, Honduras, Centroamérica, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

EVA CECILIA OLIVA EGUIGURENS

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

el Rey tv

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "el Rey tv" sin dar exclusividad de la palabra "TV", los demás elementos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad mediante medios audiovisuales; asesoría en estrategias de marketing digital; promoción de productos y servicios de terceros a través de plataformas televisivas y digitales; gestión comercial de contenidos publicitarios; consultoría en comunicación empresarial; administración de campañas promocionales; y servicios relacionados con la difusión de mensajes publicitarios con fines comerciales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-8066
 Fecha de presentación: 2024-12-09
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MICREDITO HOLDING CORP.

Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ. Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

EMILIA JOSE MATAMOROS

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MICREDITO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación MICREDITO como un solo término sin dar exclusividad de uso de las palabras que la conforman por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios en relación con operaciones financieras o monetarias, a saber; servicios de instituciones bancarias o instituciones afines, tales como operaciones de cambio o compensación; servicios de instituciones de crédito que no sean bancos, como cooperativas de crédito, compañías financieras individuales, prestamistas; servicios de sociedades de inversión y sociedades de cartera; servicios de corredores de bienes y valores; servicios en relación con operaciones monetarias con garantía de agentes fiduciarios; servicios en relación con la emisión de cheques de viaje y cartas de crédito; servicios de arrendamiento con opción de compra (leasing); servicios de administradores de propiedades a saber, servicios de alquiler y tasación de bienes inmuebles o financiación; servicios de suscripción de seguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7247
 Fecha de presentación: 2025-10-29
 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V.

Domicilio: Residencial El Potosí, Boulevard Mario Catarino Rivas, calle principal, desvío al Vado Colonia Colombia, a 250 metros al Norte del Top Golf, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE AUGUSTO SANDOVAL MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CITY BOY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vestidos, faldas, blusas, camisas, camisetas, ropa interior, ropa para niños, trajes de baño, calzoncillos, calcetines, calzados, sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3008
 Fecha de presentación: 2025-05-08
 Fecha de emisión: 24 de abril de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HUMING INTERNACIONAL HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: CARRETERA HACIA EL CALAN, CALLE PRINCIPAL, VILLANUEVA, CORTÉS, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RONNEY INESTROZA AGUILAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HOMING

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tablas yeso, cielos falsos, molduras decorativas y esquineros de PVC, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-7608

Fecha de presentación: 2025-11-12

Fecha de emisión: 13 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: San José, Zapote, esquina Oeste de Radio Columbia, Edificio Lolita, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BATUTA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Fungicida de uso agrícola, diseñado para prevenir, controlar o eliminar enfermedades causadas por hongos en cultivos, con el fin de proteger la salud de las plantas, mejorar el rendimiento agrícola y asegurar la calidad de las cosechas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7607

Fecha de presentación: 2025-11-12

Fecha de emisión: 12 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: San José, Zapote, esquina Oeste de Radio Columbia, Edificio Lolita, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ALLISTER

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Herbicida de uso agrícola diseñado para eliminar o controlar el crecimiento de plantas no deseadas (malas hierbas) en terrenos cultivados, con el fin de mejorar la productividad y facilitar el manejo de los cultivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7606

Fecha de presentación: 2025-11-12

Fecha de emisión: 12 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: San José, Zapote, esquina Oeste de Radio Columbia, Edificio Lolita, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ALIADO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Fungicida de uso agrícola, diseñado para prevenir, controlar o eliminar enfermedades causadas por hongos en cultivos, con el fin de proteger la salud de las plantas, mejorar el rendimiento agrícola y asegurar la calidad de las cosechas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6270

Fecha de presentación: 2025-09-22

Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.

Domicilio: Guayaquil, Ecuador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SABROSTAR

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación SABROSTAR, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Frutas frescas destinadas al consumo humano, especialmente banano, de la clase 31

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6320
 Fecha de presentación: 2025-09-23
 Fecha de emisión: 11 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Flora Food Global Principal B.V.
 Domicilio: Beethovenstraat 551-7th floor, 1083 HK Amsterdam, Países Bajos.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RAMA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas para alimentos; productos para untar; productos para untar de frutas, nueces, queso, queso crema y vegetales; productos lácteos y sustitutos lácteos; productos lácteos para untar; productos lácteos para untar; productos lácteos para untar bajos en grasa; productos para untar no lácteos; mantequilla; preparaciones de mantequilla; sustitutos de mantequilla; mantequilla concentrada; mantequilla mezclada; mantequillas saladas; mantequillas de semillas; mantequilla hecha de nueces; manteca de cacao; mantequillas de nueces en polvo; margarina; sustitutos de la margarina; productos para untar a base de grasas comestibles para pan; crema; crema agria; crema en polvo; crema artificial (sustitutos de productos lácteos); alternativas y sustitutos de la crema; leche y crema no lácteas; aceites y grasas comestibles; aceites de cocina; aceites de nueces; aceites vegetales para alimentos; aceite y grasa de coco para alimentos; aceites animales para alimentos; aceites comestibles derivados de pescado [excepto aceite de hígado de bacalao]; aceite de soja para alimentos; aceites de semillas para alimentos; aceites aromatizados; aceites de oliva; aceites especiados; aceite de mantequilla; aceites mezclados para alimentos; aceites hidrogenados para alimentos; aceites endurecidos; mantequilla clarificada; mantequilla para cocinar; mantequilla clarificada; salsas; salsas lácteas; sustitutos de carne; sustitutos de carne vegetales y vegetales; pastas para untar de carne; pastas para untar de carne; aperitivos de carne; pastas para untar vegetales; pastas para untar de vegetales; aperitivos de vegetales; pastas para untar de queso; aperitivos de queso; pastas para untar de frutos secos; pastas para untar de frutos secos; pastas para untar compuestas principalmente de frutas; pastas para untar de coco; pastas para untar de chocolate de coco; pastas para untar de naranja; pastas para untar con sabor a coco; pastas para untar de cereza; pastas para untar de plátano; pastas para untar de leche de arroz; aperitivos de frutas; aperitivos de frutas; bebidas lácteas; bebidas elaboradas con productos lácteos; leche proteica; nata (productos lácteos); crema no láctea; blanqueadores lácteos para bebidas; leche en polvo para fines nutricionales; cobertura batida a base de lácteos; pudines y postres lácteos; yogur; yogures; bebidas y bebidas de yogur; bebidas y bebidas a base de yogur; yogur para beber; postre de yogur; yogur de soja; yogur saborizado; yogures estilo crema pastelera; yogur bajo en grasa; preparaciones para hacer yogur; yogur hecho con leche de cabra; productos lácteos; suero de mantequilla; crema de mantequilla; leche; batidos de leche; leche agria; cuajada de leche; leches saborizadas; sólidos lácteos; leche en polvo; leche en polvo; leche de soja; bebidas y bebidas lácteas; bebidas y bebidas a base de leche; bebidas y bebidas lácteas saborizadas; bebidas lácteas, predominantemente de leche; leche de arroz; leche de oveja; leche de cabra; leche de vaca; leche fermentada; leche evaporada; leche cuajada; leche condensada; leche de albúmina; leche de avena; sucedáneos de la leche; bocadillos a base de leche; kéfir; kumiss [bebida láctea]; leche de cáñamo usada como sustituto de la leche; postres artificiales a base de leche; leche de almendras; leche de coco; leche de cacahuete; leche de avellana; leche de anacardo; leches de frutos secos; aperitivos a base de frutos secos; barritas de frutas y frutos secos; barritas de frutos secos y semillas; aperitivos a base de legumbres; aperitivos a base de tofu; aperitivos a base de soja; aperitivos de algas comestibles; aperitivos a base de proteínas; queso vegano; nata vegana; queso crema vegano; sucedáneos de queso hechos con aceites vegetales; queso sin lactosa hecho con aceite vegetal; yogur con grasas de origen vegetal; postre de yogur con grasas de origen vegetal; untables con grasas de origen vegetal; sucedáneos de la leche con grasas de origen vegetal; postres a base de sucedáneos de la leche; sustitutos de la mantequilla y la margarina con grasas de origen vegetal; sustitutos de la nata con grasas de origen vegetal; proteína vegetal texturizada formada para usar como sustituto de la carne; bebidas a base de soja usadas como sustitutos de la leche; bebidas a base de leche; bebidas a base de leche de arroz; bebidas a base de sustitutos de leche; bebidas a base de leche con sabor a chocolate; bebidas a base de leche de arroz con sabor a chocolate; bebidas a base de sustitutos de leche con sabor a chocolate; comidas preparadas que consisten principalmente en vegetales y sustitutos de carne, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5730
 Fecha de presentación: 2025-08-25
 Fecha de emisión: 23 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GROUPAUTO INTERNATIONAL
 Domicilio: 7 Avenue Georges Pompidou, 92300 Levallois-Perret, Francia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GROUPAUTO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "GROUPAUTO" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, gestión empresarial, asesoramiento empresarial, información o consultas, y en particular asesoramiento en organización y gestión de empresas, asesoramiento en gestión empresarial, análisis de precios de coste, servicios de asesoramiento en gestión empresarial, estudio de mercado, investigaciones comerciales, estudios de mercado, previsiones económicas, relaciones públicas, investigación con fines comerciales, estudios de marketing, consultoría y estudios comerciales para la creación, desarrollo y gestión de redes y rótulos comerciales, asesoramiento comercial sobre definición de política de redes comerciales en cuanto a selección de proveedores, aprovisionamiento, logística y distribución, estudios para asociaciones comerciales con otros, selección de personal; venta, venta al por menor, venta al por mayor, venta por internet y venta por correo de repuestos para automóviles y camiones, aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber aceite, combustibles (incluida gasolina para motores) e iluminadores, bujías, brocas, incluidos aditivos no químicos para combustibles, combustibles que contienen alcohol, benceno, bencina, benzol, productos para quitar el polvo, sistemas de turboinyección, arrancadores, sistemas de inyección de motores diésel y de gasolina, radiadores, cojinetes, válvulas, cabrestantes, prensas hidráulicas, baterías, zumbadores, alarmas, hidrómetros, baterías, supresores, aparatos de soldadura eléctrica, balizas, bobinas eléctricas, cajas de conexiones, carcasas para altavoces, tapones indicadores de presión para válvulas, señales antiniebla, cables, fusibles, luces intermitentes, interruptores, medidores, conductores eléctricos, conectores, aparatos de control eléctrico, controladores de velocidad para vehículos, aparatos de diagnóstico, dinamómetros, cuentakilómetros para vehículos, señales, dispositivos de equilibrado, extintores, fusibles, fundas para cables eléctricos, medidores de gas, altavoces, indicadores eléctricos, medidores, baterías, cuentarrevoluciones, triángulos de advertencia, radares, radios, aparatos para cargar dispositivos eléctricos, controladores, cerraduras eléctricas, productos de señalización, dispositivos de advertencia antirrobo, comprobadores, básculas para pintura, aparatos fijos o móviles de distribución de grasa, aparatos fijos o móviles de distribución de aceite, aparatos de recuperación de aceite, acumuladores, analizadores de gases, PLC para probar y mantener las funciones de un vehículo, bancos de prueba, baterías y cargadores de baterías, acumuladores de calor, aparatos de acetileno, dispositivos para enfriar y acondicionar el aire en vehículos, filtros de aire, bombillas, dispositivos antivaho, antideslumbrantes y anticongelantes, luces de automóviles, faros, tapones de radiador, instalaciones de calefacción para vehículos, aire acondicionado para vehículos, desempañadores, equipos de iluminación para vehículos, radiadores eléctricos, lámparas reflectoras, calentadores, sistemas de aire acondicionado, vehículos, aparatos para locomoción terrestre, todos los accesorios y repuestos para vehículos, especialmente, amortiguadores (muelles), amortiguadores, dispositivos antideslizantes, antideslumbrantes y antirrobo, reposacabezas, transmisión ejes, enganches de remolque, capós, carrocerías para vehículos, cadenas, chasis, parachoques, persianas, alarmas, válvulas para neumáticos, bandas de rodadura para neumáticos recauchutados, barras de torsión, ruedas de carro, carrocerías de camiones, cajas de cambios, tapones para tanques, parabrisas, capós para vehículos, engranajes, cinturones de seguridad, tubos, orugas, circuitos hidráulicos, convertidores de par, intermitentes, motores eléctricos, embragues, engranajes, tapacubos, neumáticos, máquinas balanceadoras de ruedas, ejes, cojinetes de eje, limpiaparabrisas, forros de freno, zapatas de freno, segmentos de freno, frenos, bandas para cubos de rueda, cubiertas, llantas, estribos, parasoles, mecanismos de propulsión, remolques, tanques, espejos retrovisores, ruedas, trenes de automóviles, transmisiones, turbinas, contrapesos para ruedas, puertas, asientos, volantes, ventanas, alarmas, alternadores, carburadores, compresores de aire, condensadores, cojinetes, culatas, bicicletas, alerones; equipo de motor, bombas de aire para vehículos, camiones, elevadores, techos solares, sistemas de turboinyección, arrancadores, sistemas de inyección de combustible para motores diésel y gasolina, radiadores, cojinetes, válvulas, cabrestantes, prensas hidráulicas, baterías, zumbadores, alarmas, alcoholímetros, baterías, supresores, dispositivos de soldadura eléctrica, balizas, bobinas eléctricas, cajas de conexión, cajas de altavoces, indicadores de presión para válvulas, señales antiniebla, cables, fusibles, luces intermitentes, interruptores, medidores, conductores eléctricos, conectores, aparatos de control eléctrico, controladores de velocidad para vehículos, aparatos de diagnóstico, dinamómetros, cuentakilómetros para vehículos, señales, dispositivos de equilibrado, extintores, fusibles, fundas para cables eléctricos, medidores de gas, altavoces, indicadores eléctricos, medidores, baterías, tacómetros, triángulos de advertencia, radares, radios, cargadores para dispositivos eléctricos, controladores, cerraduras eléctricas, productos de señalización, dispositivos de advertencia contra robos, dispositivos de monitoreo, básculas para pintura, estacionarios de dispositivos móviles de distribución de grasa, estacionarios de dispositivos móviles de distribución de aceite, dispositivos de recuperación de aceite, acumuladores, analizadores de gases, controladores lógicos programables para probar y mantener las funciones de un vehículo, bancos de pruebas, baterías y cargadores de baterías, sellos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-6992

Fecha de presentación: 2025-10-22

Fecha de emisión: 4 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Parque Zip Choloma, frente a Mall Las Américas, calle principal entrada a Colonia La Mora, Choloma, Cortés, CP 2112, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FRANCIS APPAREL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores presentados en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir ya sea de hombre, mujer y niño de fibra natural o sintética, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-8209

Fecha de presentación: 2024-12-13

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL****A.- TITULAR**

Solicitante: COFFEE COLORS S.A. DE C.V.

Domicilio: SECTOR LAS CIDRAS, CARRETERA HACIA GRACIAS, LEMPIRA, CP 41101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ENRIQUE PALMA VILLEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****COFFEE COLORS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "COFFEE COLORS" en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a los servicios de cafetería, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2910

Fecha de presentación: 2025-05-06

Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: ALMACENES EL TITAN S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANILO DELGADO MONTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****CAPYBARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Mochilas, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2023-5849

Fecha de presentación: 2023-09-14

Fecha de emisión: 2 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: ALMACENES XTRA, S.A.

Domicilio: BOULEVARD SUYAPA CONTIGUO A TORRES METRÓPOLIS, Tegucigalpa, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LIZETTE AMALIA GOMEZ ROBLEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SAN - A

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SAN - A" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gel de manos antibacterial, jabón líquido de manos antibacterial, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3892

Fecha de presentación: 2025-06-12

Fecha de emisión: 28 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.

Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime, No. 70, Torre B, piso 13, Col. Zedec Santa Fé, Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Volaris Points

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “Volaris Points” en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software; software (programas grabados) y software (aplicación descargable) para otorgar recompensas a usuarios de servicios de transporte aéreo de pasajeros, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6173

Fecha de presentación: 2025-09-16

Fecha de emisión: 11 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YETI Coolers, LLC.

Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99143187 de fecha 17/04/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YETI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Espuma plástica y materiales poliméricos en formas preformadas, con diseños de siluetas para equipos, utilizados para el transporte y almacenamiento de estos productos; espuma plástica y materiales poliméricos en forma de insertos modulares moldeados entrelazados para disponer en diseños personalizados para equipos, utilizados para el transporte y almacenamiento de estos productos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-1157

Fecha de presentación: 2026-02-20

Fecha de emisión: 27 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Newport Pharmaceutical of Costa Rica S.A.

Domicilio: Barrio Francisco Peralta, de la Casa Italia, 100 metros Sur, 100 Metros Este y 50 metros Sur, Casa #1054, San José, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RUPANEW

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de la rinitis alérgica y urticaria, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2536

Fecha de presentación: 2025-04-22

Fecha de emisión: 20 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Johnson & Johnson

Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933-7001, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99102444 de fecha 25/03/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KEYNOTE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos para la presión, disección, transección, sellado y hemostasia de tejidos, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-4451
Fecha de presentación: 2024-07-05
Fecha de emisión: 21 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Químico - Farmacéuticos Lancasco, S.A.
Domicilio: 2 calle 14-90 zona 18 Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Barcyk

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para tratar padecimientos del Sistema Nervioso Central, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2023-7650
Fecha de presentación: 2023-11-30
Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BHARAT BIOTECH INTERNATIONAL LIMITED.
Domicilio: Genome Valley, Turkapally, Shameerpet, Hyderabad - 500078, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Maria Isabel Martínez Corea
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MALVAXIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, específicamente, vacunas contra la malaria, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6666
Fecha de presentación: 2025-10-09
Fecha de emisión: 16 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco, S.A.
Domicilio: 2 calle 14-90 zona 18 Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TURFAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos específicamente para tratar enfermedades del sistema nervioso, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6667
Fecha de presentación: 2025-10-09
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco, S.A.
Domicilio: 2 calle 14-90 zona 18 Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DURMAZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos específicamente para tratar enfermedades del sistema respiratorio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4344

Fecha de presentación: 2025-06-30

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DERIVADOS DE LOS LÁCTEOS, S.A. DE C.V. (DELASA).

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUIGI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LUIGI" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad para salsa para pizza; promoción de productos alimenticios mediante todos los medios de difusión; marketing y estrategias comerciales en el sector alimentario, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6141

Fecha de presentación: 2025-09-12

Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS ECOVITA, S. DE RL DE C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MULTICAP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones desinfectantes en forma líquida o concentrada en gel y aerosol, destinadas a la limpieza, desinfección y eliminación de bacterias y gérmenes en superficies de uso doméstico, institucional e industrial, incluyendo baños, inodoros, lavabos, pisos, cocinas, encimeras, muebles, utensilios de cocina y áreas comunes, adecuadas para uso general multipropósito en establecimientos domésticos, comerciales e industriales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6794

Fecha de presentación: 2025-10-15

Fecha de emisión: 12 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PERLA RUBI RODRIGUEZ BAIREZ

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLAZA FLORESSE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PLAZA FLORESSE" en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra "PLAZA". Se otorga protección sobre la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios; servicios de agencia inmobiliaria; administración de bienes inmuebles; alquiler de locales comerciales; alquiler de predios; cobro de alquileres, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6795

Fecha de presentación: 2025-10-15

Fecha de emisión: 12 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: PERLA RUBI RODRIGUEZ BAIREZ

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

PLAZA FLORESSE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PLAZA FLORESSE" en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra "PLAZA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial que funciona como un centro comercial que alberga varios comercios de todo tipo de productos, mercancías y servicios, así como directamente a la prestación de servicios relacionados con la actividad inmobiliaria, también actividades de financiamiento, ventas al contado y al crédito, promoción de productos y servicios dentro y fuera de las tiendas incluyendo ferias comerciales y ventas de descuento en general, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-8109

Fecha de presentación: 2024-12-10

Fecha de emisión: 15 de abril de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.

Domicilio: 1 a. calle Poniente y 4a. Avenida Norte Número 1-7 Santa Tecla, Departamento de La Libertad, El Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SYLT PROFESSIONAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SYLT PROFESSIONAL" en su forma conjunta; sin dar exclusividad de uso de la palabra PROFESSIONAL. No se protegen demás elementos denominativos "salon recommended", contenidos en el ejemplar de etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7257

Fecha de presentación: 2024-11-06

Fecha de emisión: 6 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

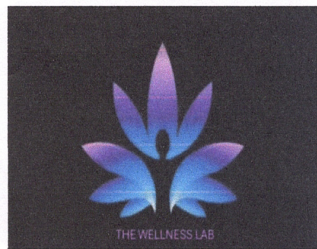
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

THE WELLNESS LAB

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "THE WELLNESS LAB", sin dar exclusividad de uso de las palabras en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tratamientos faciales y corporales; servicios de peluquería y barbería; servicios de depilación; terapias de masajes y relajación; servicios de spa; servicios de fisioterapia y rehabilitación; tratamientos de medicina estética (sin intervención quirúrgica); servicios de nutrición y dietética; terapias alternativas, como acupuntura y reflexología, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4632

Fecha de presentación: 2025-07-11

Fecha de emisión: 26 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: PERLA RUBI RODRIGUEZ BAIREZ

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

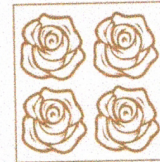
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TOP FLOWERS

G.-

TOPFLOWERS
HONDURAS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TOP FLOWERS" en su forma conjunta, así como la apariencia de su etiqueta sin dar exclusividad de uso a las palabras "Top y Flowers" de forma separada, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor y al por mayor, en establecimientos físicos y a través de medios electrónicos o digitales, de arreglos florales elaborados con flores naturales combinadas y preparadas; comercialización de productos complementarios para regalo, tales como vinos, chocolates, peluches, frutas, globos decorativos con y sin helio de diferentes tamaños, formas y colores, tarjetas de felicitación, cajas personalizadas y artículos para celebraciones; servicios de distribución, promoción, importación, exportación, intermediación y comercialización de los productos antes descritos; servicios de organización, administración y gestión de negocios comerciales relacionados con floristerías y regalos; servicios de asesoramiento en ventas, promoción de productos, atención al cliente y fidelización en el ámbito del comercio de flores, arreglos y artículos para ocasiones especiales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4631

Fecha de presentación: 2025-07-11

Fecha de emisión: 26 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL****A.- TITULAR**

Solicitante: PERLA RUBI RODRIGUEZ BAIREZ

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

TOP FLOWERS

H.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "TOP FLOWERS" sin dar exclusividad de las palabras en su forma separada

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad de la empresa establecimiento mercantil dedicado a la elaboración, distribución y venta de arreglos con flores naturales preparadas y combinadas de todo tipo, acompañados de vinos, chocolates, peluches, frutas y otros productos, también dedicado a la prestación del servicio de decoración con arreglos florales y accesorios para todo tipo de eventos públicos y privados, como ser cumpleaños, baby showers, bautizos, aniversarios, bodas, graduaciones, también dedicado a la venta y comercialización de globos con y sin helio de diferentes tamaños, formas y colores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-2572
Fecha de presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 14 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MEGA LABS S.A.
Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, Edificio MegaPharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIXAZINA XR****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto "VIXAZINA XR", sin otorgar exclusividad de uso sobre el término "XR".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos del sistema nervioso central, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7988
Fecha de presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

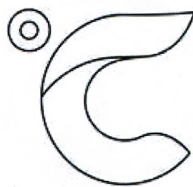
Solicitante: Celsius Holdings, Inc.
Domicilio: 2424 North Federal Hwy Suite 208 Boca Raton Florida 33431 United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones dietéticas; complementos dietéticos; complementos dietéticos y nutricionales; complementos homeopáticos; complementos a base de hierbas; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3608
Fecha de presentación: 2025-06-02
Fecha de emisión: 18 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: United Way Worldwide
Domicilio: 701 N. Fairfax Street Alexandria, Virginia 22314 United States of America, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios benéficos en el ámbito de donaciones monetarias para organizaciones de servicios humanos; servicios benéficos, a saber, planificación, coordinación y provisión de fondos para la salud, el bienestar, la recreación y otros servicios de atención humana y servicios sociales; servicios benéficos en el ámbito de donaciones monetarias para la salud, el bienestar, la recreación y otros servicios de atención humana y servicios sociales, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-1726
Fecha de presentación: 2024-03-12
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PORTFOLIO CONCENTRATE SOLUTIONS UNLIMITED COMPANY

Domicilio: 5 Eastgate Road, Eastgate Business Park Little Island, Co. Cork Ireland, Irlanda.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****7UP****H.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas gaseosas con alcohol, aguas carbonatadas con alcohol, bebidas a base de vino, bebidas alcohólicas a base de caña de azúcar, bebidas alcohólicas de malta fermentada aromatizadas (excepto cervezas), bebidas alcohólicas premezcladas que no sean a base de cerveza, bebidas alcohólicas que contienen frutas, ron, whiskey, ginebra, vino, sidras, sake, esencias y extractos alcohólicos (excepto de cerveza) para preparar bebidas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2322
Fecha de presentación: 2025-04-08
Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Blue Star Pharma Group, S.A.
Domicilio: Oceanía Business Plaza, Torre 1000, Piso 33, Oficina 33A, Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Rodrigo José Cano Bonilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Gut500

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Probióticos y productos con indicación para problemas gastrointestinales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5809
Fecha de presentación: 2025-08-28
Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AirGSM Pte. Ltd.
Domicilio: 6 Raffles Boulevard #03-308 Marina Square Singapore 039594
Singapore, Singapur.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 202500801 de fecha 16/04/2025 de Irlanda.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AIRALO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de acceso a telecomunicaciones; servicios de comunicación por telefonía móvil; servicios de telecomunicaciones, es decir, transmisión eléctrica, digital, celular e inalámbrica de voz, datos, información, imágenes, señales y mensajes; proporcionar conexiones de telecomunicaciones a través de una red de comunicaciones global; correo electrónico, buzón de voz y servicios de mensajería; teleconferencia de audio y vídeo; programas informáticos destinados al funcionamiento y acceso a sistemas de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7792
Fecha de presentación: 2024-11-26
Fecha de emisión: 16 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LÁCTEOS DE FUENTEMIZARRA, S.L.U.
Domicilio: Carretera de Palencia, s/n; 09400 Aranda de Duero; Burgos, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Pascual

G.-

Pascual
GREEK
style

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Pascual" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la misma no se protegen

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Yogur estilo griego; yogures con sabor a fruta estilo griego; yogures para beber estilo griego, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5710
Fecha de presentación: 2025-08-22
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HONGKONG VANLIEW TECHNOLOGY CO., LIMITED
Domicilio: Room 9042, 9th Floor, Block B, Chung Mei Centre, 15-17 Hing Yip Street, Kwun Tong, Kowloon, Hong Kong, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALIBARBAR

G.-

ALI BARBAR

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se concidera como tipo de signo denominativo

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; tabaco de mascar; puros; cigarrillos; shishas; vaporizadores bucales para fumadores; pitilleras; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos; soluciones líquidas para cigarrillos electrónicos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7818
 Fecha de presentación: 2025-11-21
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2026
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: WCS SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: COLONIA ZERON, 23 AVENIDA, 9 Y 10 CALLE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ALBERTO RUIZ GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****WCS SOLUCIONES****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "WCS SOLUCIONES" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "SOLUCIONES" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la comercialización y manufactura de equipo de construcción, herramientas, adhesivos, aditivos y sistemas de construcción, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3793
 Fecha de presentación: 2025-06-06
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: V&M DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: Boulevard del Sur, frente a estación de bomberos, sector S.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ALBERTO RUIZ GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BESAFE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección sobre el símbolo® consignado en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3696
 Fecha de presentación: 2025-06-04
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: V&M DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: Boulevard del Sur, frente a estación de bomberos, sector S.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ALBERTO RUIZ GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****V&M DE HONDURAS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre el término "HONDURAS"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad de la empresa: Comercialización de productos de seguridad industrial, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3746
 Fecha de presentación: 2025-06-05
 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: CREDIBUENO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: BARRIO GALERAS, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ALBERTO RUIZ GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CREDIBUENO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado al otorgamiento de préstamos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-3641

Fecha de Presentación: 2024-06-04

Fecha de emisión: 24 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2023845 de fecha 01/12/2023 de Liechtenstein.**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****APPLE SPORTS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "APPLE SPORTS" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "SPORTS".**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras; computadoras portátiles; tabletas; hardware de la computadora; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para proporcionar acceso a Internet y enviar, recibir y transmitir datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; dispositivos electrónicos digitales manuales para proporcionar acceso a Internet y enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, mensajes de voz, correo electrónico, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; hardware de computadora portátil; computadoras portátiles; rastreadores de actividad portátiles; relojes inteligentes; anillos inteligentes; gafas inteligentes; aparatos de telecomunicaciones en forma de joyas; pulseras conectadas; cascos; aparatos de transmisión y reproducción de sonido; altavoces de audio; parlantes inteligentes; concentradores de automatización del hogar; concentradores de hogares inteligentes; aparatos de reconocimiento de voz: micrófonos; asistentes digitales personales; auriculares; audífonos; auriculares; auriculares; auriculares para comunicación remota; almohadillas para auriculares; dispositivos de transmisión de medios digitales; decodificadores; hardware de computadora para transmitir y permitir la visualización de audio, vídeo, televisión, películas, imágenes digitales y otros contenidos multimedia; lectores de libros electrónicos; aparatos de comunicación en red; reproductores multimedia portátiles; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, cascos, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; periféricos portátiles para usar con computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, centros de hogar inteligentes, auriculares, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales manuales, y reproductores de audio y vídeo; auriculares de realidad virtual, gafas de protección, anteojos, controladores,

controles remotos y pantallas; auriculares de realidad aumentada, gafas de protección, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas; periféricos portátiles para jugar videojuegos; controladores para su uso con contenido multimedia digital interactivos; gafas 3D; gafas; anteojos; gafas de sol; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; lentes ópticos; estuches para gafas; cordones para gafas; monturas de gafas; lentes para gafas; lentes de contacto; Recipientes para lentes de contacto; lentes correctores; oculares; instrumentos que contienen oculares; monitores de vídeo; monitores de computadora; pantallas de visualización; pantallas colocadas en la cabeza; pantallas de visualización portátiles; televisores; receptores y monitores de televisión; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales portátiles; pantallas electrónicas para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; teclados; ratones; alfombrilla para ratón; impresoras para computadoras; lápiz de computadora; bolígrafos electrónicos; dispositivos de seguimiento inalámbricos para localizar artículos; etiquetas electrónicas para productos; dispositivos, lectores, etiquetas, tarjetas y adhesivos habilitados para NFC; tarjetas inteligentes; pulseras de identificación codificadas; tarjetas de acceso codificadas; llaveros electrónicos como aparato de control remoto; periféricos de computadora utilizados para localizar, monitor y rastrear artículos; cámaras; cámaras de teléfonos móviles; lente de cámara de teléfono inteligente; flashes para teléfonos inteligentes; chips de computadora; circuitos integrados; aparatos de identificación y autenticación biométricas máquinas de examen de huellas dactilares; aparatos de reconocimiento facial; escáneres de huellas dactilares; escáneres biométricos; escáneres biométricos de iris; cerraduras biométricas; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, periféricos portátiles, relojes inteligentes, altavoces inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífono, auriculares, reproductores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales manuales, reproductores de audio y vídeo, y sistemas de entretenimiento doméstico; unidades de disco; unidades de disco duro; dispositivos de memoria para ordenadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos; imanes; robots humanoides con inteligencia artificial: convertidores analógicos a digitales; servidores de internet; dispositivos de codificación y decodificación; fichas de seguridad; escáneres 3D: Escáneres de entrada y salida digitales; transmisores y receptores de radio; sistema de posicionamiento global (aparato GPS); interfaces de usuario para computadoras de a bordo de vehículos de motor; aparatos de navegación para vehículos; kits manos libres para teléfonos; aparatos de visualización frontal para vehículos; soportes para auriculares telefónicos para automóviles; alfombrillas para salpicaderos adaptadas para alojar teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de reconocimiento y comando de voz; aparatos de navegación por satélite; aparatos de comunicación por satélite; equipo para recibir, procesar y transmitir voz, vídeo, datos e información de localización a través de satélites; baterías eléctricas para vehículos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; aparatos de entrada y encendido de vehículos sin llave; partes y accesorios para computadoras, periféricos de la computadora, dispositivos electrónicos móviles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, centros de hogar inteligentes, audífonos, auriculares, audífonos, auriculares, auriculares, reproductores de audio y visuales y hardware portátil; baterías; baterías solares; baterías recargables; cargadores de batería;

cargadores de energía portátiles; cargadores de baterías inalámbricos; cargadores de baterías para computadoras, periféricos de la computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, centros de hogar inteligentes, auriculares, auriculares, audífonos, auriculares, dispositivos electrónicos digitales de mano, y reproductores de audio y visuales; cargadores inalámbricos para computadoras, periféricos de la computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, picos inteligentes, centros de hogar inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, auriculares, dispositivos electrónicos digitales manuales, y reproductores de audio y visuales; aparatos de carga para computadoras, periféricos de la computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, centros de hogar inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, audífonos, dispositivos electrónicos digitales manuales, y reproductores de audio y visuales; alfombrillas de carga y estuches de carga adaptados para computadoras, periféricos de la computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, auriculares, dispositivos electrónicos digitales manuales, conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones del muelle, y adaptadores para usar con computadoras, periféricos de la computadora, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, centros de hogar inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, reproductores de audio y vídeo, televisores, y decodificadores; cargadores de baterías eléctricas; cargadores para cigarrillos electrónicos; estantes para monitores de computadora, periféricos de la computadora, tabletas, computadoras portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, centros de hogar inteligentes, auriculares, auriculares, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales manuales, y reproductores de audio y vídeo; bolsas, cobertores, estuches, mangas, correas, cordones y soportes para computadoras, periféricos de la computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, centros de hogar inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, auriculares, dispositivos electrónicos digitales manuales, y reproductores de audio y vídeo; protectores de pantalla para monitores de computadora, pantallas de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, y dispositivos electrónicos digitales portátiles; películas protectoras para computadoras, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, y dispositivos electrónicos digitales portátiles; palos para selfies; lentes para selfies; luces de anillo selfie para teléfonos inteligentes, computadoras, computadoras portátiles, y tabletas; almohadillas de refrigeración para ordenadores portátiles; hardware de computadora para uso en el control de sistemas de automatización del hogar, incluyendo iluminación, accesorios, calefacción y aire acondicionado, timbres y alarmas de seguridad; aparatos electrónicos activados por voz y de reconocimiento de voz para controlar dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; sistemas de control climático compuestos por dispositivos de control de calefacción; termostatos, monitores, sensores, y controles para aire acondicionado, dispositivos y sistemas de calefacción y ventilación; aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma, y sistemas de monitoreo de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para

puertas y ventanas; teclados y controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; aparatos y sistemas de seguridad y vigilancia residenciales; software de ordenador; software de computadora para configurar, configurando, operando, y controlar computadoras, periféricos de la computadora, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, centros de hogar inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, dispositivos electrónicos digitales manuales, televisores, decodificadores, reproductores de audio y vídeo, y sistemas de entretenimiento doméstico; software de reconocimiento de gestos, software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento de imágenes; software de reconocimiento facial; software de identificación biométrica software de desarrollo de aplicaciones; software para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software para procesamiento, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otros contenidos multimedia; software para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; software de juegos de computadora; programas de videojuegos; software de realidad virtual, software de realidad aumentada; software para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; software para su uso en la habilitación de computadoras, dispositivos móviles, y teléfonos móviles para ofrecer experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; productos virtuales descargables, principalmente, programas informáticos que incluyan electrónica, auriculares, gafas, ropa, calzado, sombreros, joyas, productos cosméticos, bebidas, equipo deportivo, vehículos, y juguetes para su uso en mundos virtuales en línea; software informático para proporcionar información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y satelitales; billeteras electrónicas descargables; software para facilitar transacciones comerciales a través de dispositivos de telecomunicaciones móviles; archivos de audio descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia; grabaciones de audio y visuales descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; salvapantallas descargables para ordenadores, teléfonos, y relojes inteligentes; emoticones descargables; gráficos por computadora descargables; tonos de llamada descargables; fuentes tipográficas descargables; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo sellado; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; dictáfonos; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; máquinas de selección de premios; hologramas; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rodajas de silicio]; filamentos conductores de luz (fibras ópticas); pararrayos; aparatos de ionización que no sean para el tratamiento del aire o del agua; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; dibujos animados; dispositivos para inspección de huevos mediante luz; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; retardadores de automóviles portátiles con control remoto; software de computadora, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3900
 Fecha de Presentación: 2025-06-12
 Fecha de emisión: 28 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime No. 70, torre B, piso 13, Col. Zedec Santa Fé,
 Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P.01210, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Volaris 10,000 ft

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Volaris 30,000 ft" en su conjunto, sin dar exclusividad al término "10,000 ft".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software; software (programas grabados) y software (aplicación descargable) para otorgar recompensas a usuarios de servicios de transporte aéreo de pasajeros, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-191
 Fecha de Presentación: 2026-01-13
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO LAMOSA, S.A. B. DE C.V.
 Domicilio: Av. Pedro Ramírez Vázquez #200-1 Col. Valle Oriente C.P. 66269 San Pedro Garza García, Nuevo León, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

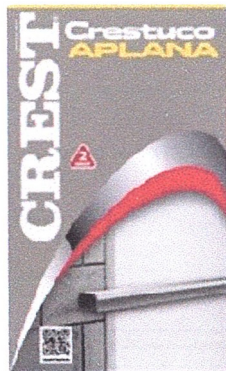
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREST CRESTUCO APLANA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su manera conjunta y la apariencia de su etiqueta, no se da protección a ningún otro denominativo adjunto en su ejemplar, no se protege el código de barra.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mortero; mortero adhesivo para fines de construcción; superficies texturizadas para muros; superficies texturizadas para techos; pastas texturizadas (material de construcción); acabados de hormigón con textura; recubrimientos no metálicos para la construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-190
 Fecha de Presentación: 2026-01-13
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO LAMOSA, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Av. Pedro Ramírez Vázquez #200-1 Col. Valle Oriente C.P. 66269 San Pedro Garza García, Nuevo León, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CRESTUCO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Mortero; mortero adhesivo para fines de construcción; superficies texturizadas para muros; superficies texturizadas para techos; pastas texturizadas (material de construcción); acabados de hormigón con textura; recubrimientos no metálicos para la construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-6908
 Fecha de Presentación: 2024-10-22
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: Alka'bi Establishment
 Domicilio: Zone No. 85, Central Market, Street No. 955, Property No. 21, Al Maamoura, Doha, Qatar.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Teatime Teatime Anytime

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras TEATIME y TEATIME ANYTIME de forma separada. Se otorga protección de la apariencia de la etiqueta, no se otorga protección de los demás caracteres denominativos presentes en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de información comercial a través de un sitio web; asistencia en la gestión comercial o industrial; información y asesoramiento comercial a los consumidores [tienda de asesoramiento al consumidor]; administración comercial de la concesión de licencias de productos y servicios de otros; publicidad por correo directo; difusión de material publicitario; distribución de muestras; comercialización; modelado para publicidad o promoción de ventas; publicidad en línea en una red informática; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; organización de ferias comerciales con fines comerciales o publicitarios; demostración de productos; presentación de productos en medios de comunicación, con fines minoristas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4600
Fecha de Presentación: 2025-07-10
Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Gilead Sciences Ireland UC
Domicilio: IDA Business & Technology Park Carrigtohill Co. Cork., Irlanda
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YEZTUGO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del VIH y SIDA; preparaciones farmacéuticas antivirales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7344
Fecha de Presentación: 2024-11-08
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Jostens, Inc.
Domicilio: Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JOSTENS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, principalmente, gorras, vestidos, togas, camisetas, pantalones cortos, sudaderas y pantalones; borlas; ropa deportiva especial y de gimnasia, principalmente, camisas de golf, camisas de polo, camisas deportivas; trajes de baño, gorros de natación, principalmente, viseras para el sol; sombreros, principalmente, gorras; suéteres tipo jersey; chaquetas resistentes al aire; abrigos; chaquetas, capuchas y componentes de capuchas; cuellos; estolas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5137
Fecha de Presentación: 2025-07-30
Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ASOCIACIÓN INSTITUTO HONDUREÑO DE EDUCACIÓN POR RADIO (IHER)
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Barrio Abajo, Ave. Lempira casa #305, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ROLANDO LOPEZ RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Instituto Hondureño de Educación
por Radio**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación de manera conjunta, no se da exclusividad a los términos de manera individual.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Registro de nombres de dominio, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4725
Fecha de Presentación: 2025-07-15
Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Clarios Energy Solutions Brasil Ltda
Domicilio: Av. Independencia, 2757, Eden, Sorocaba SP, 18103-000, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURÓN LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HELIAR
G.-

Heliar

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Baterías eléctricas, para vehículos; acumuladores, eléctricos, para vehículos; baterías; baterías recargables; baterías de encendido; probadores de baterías, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-6140
 Fecha de Presentación: 2025-09-12
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS ECOVITA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

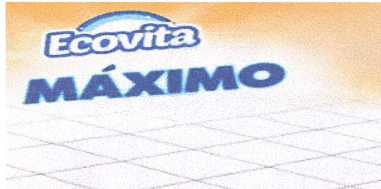
D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ECOVITA MÁXIMO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones desinfectantes líquidas o concentradas en gel y aerosol, destinadas a la limpieza, desinfección y desodorización de pisos en áreas domésticas, institucionales e industriales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5822
 Fecha de Presentación: 2025-08-28
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA).
 Domicilio: 1 era Calle, 11 y 12 Avenida, N.E., Colonia San Fernando, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FAN ZONE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FAN ZONE" en su conjunto, así como la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso de forma separada las palabras "FAN y ZONE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización y realización de eventos deportivos a nivel nacional; organización de eventos recreativos a nivel nacional; organización de actividades culturales a nivel nacional; promoción y difusión de actividades artísticas, deportivas y culturales a nivel nacional; servicios de entretenimiento relacionados con deportes a nivel nacional; organización de torneos y competencias deportivas a nivel nacional; organización de espectáculos y actividades recreativas para el público en general a nivel nacional, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5568
 Fecha de Presentación: 2025-08-14
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DAVID ROLANDO TENORIO GONZÁLEZ
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FITSTATION

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FITSTATION" y la apariencia de su etiqueta. No se otorga protección sobre las palabras FIT y STATION de forma separada. No se otorga protección sobre la palabra "GYM".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de gimnasio; centros de acondicionamiento físico, entrenamiento personal; clases de fitness; organización de actividades deportivas y recreativas; servicios de entrenador personal; realización de clases de acondicionamiento físico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-781
 Fecha de Presentación: 2025-02-12
 Fecha de emisión: 6 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAMELOT INTERNATIONAL, LLC.

Domicilio: Estado de Luisiana, Estados Unidos de América, CP 70769, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GO TROPIC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su forma conjunta, sin darle exclusividad sobre los términos por separado.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el uso de los colores como aparecen en la etiqueta y la grafía especial aplicada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Limonadas naturales (bebidas sin alcohol a base de limón); limonadas gasificadas (bebidas sin alcohol a base de limón con gas carbónico); bebidas refrescantes de frutas con al menos un 10% de jugo, principalmente mezclas como guayaba y piña, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-561
Fecha de Presentación: 2024-01-30
Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA)
Domicilio: 1era. Calle, 11 y 12 Avenida, N.E., Colonia San Fernando, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS HONDUREÑAS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se vincula con la marca de servicios denominada DIUNSA con Registro No. 32174.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios y administración comercial; servicios de publicidad; organización de ferias y exposiciones comerciales, investigación de mercado; consultoría empresarial, publicidad por correspondencia; gestión de bases de datos comerciales; realización de estudios de mercado; gestión de programas de fidelización de clientes; publicidad en línea; gestión de programas de lealtad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-8602
Fecha de Presentación: 2025-12-29
Fecha de emisión: 9 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS CHAMER, S.A. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 21101 Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ LOZANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CUIDAMOS LO QUE + CUIDAS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda ligada a la marca con registro número 67608 de la marca BABY NUTRINE en clase 3.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6136
Fecha de Presentación: 2025-09-12
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS ECOVITA, S. DE RL DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101 Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOVITA ECOAROMAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones en aerosol, gel o líquido, destinadas a perfumar, aromatizar y desodorizar ambientes de uso doméstico, institucional e industrial, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6139
Fecha de Presentación: 2025-09-12
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS ECOVITA, S. DE RL DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101 Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOVITA ECOGRILL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones en forma líquida, gel y aerosol, destinadas a la limpieza, desengrase y eliminación de residuos en parrillas, planchas de cocina, estufas, cocinas y hornos de uso doméstico, institucional e industrial, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-7378
Fecha de Presentación: 2025-11-04
Fecha de emisión: 16 de marzo de-2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: A A UNIVERSAL
Domicilio: RESIDENCIAL COSTA VERDE, 15 CALLE SE, CASA 33, BLOQUE 39. SAN PEDRO SULA, CORTÉS., CP 21103, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BENNETTS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BENNETTS" y la apariencia de la etiqueta. No se otorga protección sobre la letra "B" y del elemento denominativo ®.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsos de mano: maletas de viaje; billeteras; carteras; mochilas; estuches para llaves y para tarjeta de crédito, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7403
Fecha de Presentación: 2025-11-05
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: A A UNIVERSAL
Domicilio: RESIDENCIAL COSTA VERDE, 15 CALLE SE, CASA 33, BLOQUE 39. SAN PEDRO SULA, CORTÉS., CP 21103, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LOVITO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la venta de productos de cuero y prendas de vestir, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7388
Fecha de Presentación: 2025-11-04
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: A A UNIVERSAL
Domicilio: RESIDENCIAL COSTA VERDE, 15 CALLE SE, CASA 33, BLOQUE 39. SAN PEDRO SULA, CORTÉS., CP 21103, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BERNESS
G.-

BERNESS

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "Denominativo".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado como zapatillas, botas, sandalias, tacones, sombreros, ropa interior, camisetas, camisas, pantalones y pañuelos, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7389
Fecha de Presentación: 2025-11-04
Fecha de emisión: 4 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: A A UNIVERSAL
Domicilio: RESIDENCIAL COSTA VERDE, 15 CALLE SE, CASA 33, BLOQUE 39. SAN PEDRO SULA, CORTÉS., CP 21103, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
IRIS PINEDA RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BERNESS
G.-

BERNESS

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "Denominativo".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de venta de productos de cuero y prendas de vestir, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5937
Fecha de Presentación: 2025-09-03
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VANIDOSAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, PLAZA LAS HADAS, ANILLO PERIFÉRICO, PRIMER NIVEL, LOCAL NÚMERO 110
TELÉFONO 2291-6477, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALBERTO ANDINO ALEMAN

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BE.CO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Esmaltes, acrílicos, geles, removedores, pinceles, accesorio para uñas como ser: Limas, pulidores, separadores de dedos, brochas aplicadoras y herramientas de manicura; productos cosméticos para el cuidado y estética de uñas incluyendo, esmaltes, removedores de esmalte, aceites nutritivos, endurecedores y bases; productos de limpieza corporal tales como; gel antibacterial y jabones corporales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-8366
Fecha de Presentación: 2024-12-20
Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Cerrajería Express Honduras, S. de R.L.
Domicilio: Colonia Ideal 2da calle, Plaza Los Olivos local 4, dentro de los locales del Supermercado Maxidespensa, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, CP 21101 Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRICENIA CAROLINA BAUTISTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Express Cerrajería

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerrajería y ferretería metálica, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5484
Fecha de Presentación: 2025-08-12
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA HUMANA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro, calle La Cumbre, Edificio Soles, 4to. piso, Suite 402, Tegucigalpa, Honduras, CP 1101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANA CRISTINA ECHENIQUE CACERES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REGEN-D

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de la letra D de forma separada.

I.- Reivindicaciones: Color de letras de marca REGEN-D: Pantone 3275 C. Color de Hexágono lado izquierdo de REGEN-D: Pantone 3275 C, con un hexágono más pequeño al lado izquierdo color: Pantone 3275 C, y dos hexágonos color gris, parte superior e inferior del hexágono.

J.- Para Distinguir y Proteger: Gel que se utiliza para el tratamiento de úlceras del pie diabético, escaras (llagas), úlceras crónicas de pierna y úlceras vasculares, cicatrización de heridas y reepitelización lo que conduce al cierre definitivo de la herida, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6680
Fecha de Presentación: 2025-10-10
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SAINT JOHN APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Zip Buena Vista, Carretera CA-5, Municipio Villanueva, Departamento de Cortés, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SAINT JOHN APPAREL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la fabricación de productos textiles, pudiendo dedicarse a: Manufactura y confección de todo tipo de productos textiles, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2800
Fecha de Presentación: 2025-04-30
Fecha de emisión: 26 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PLANTA INDUSTRIAL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Boulevard Industrial Norte No.440, zona 4, Municipio de Mixco, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUSTRALIAN PROTECCIÓN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AUSTRALIAN PROTECCION" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Leche, productos lácteos y sucedáneos de la leche, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3788
Fecha de Presentación: 2025-06-06
Fecha de emisión: 30 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES ORIDAMA S.A.
Domicilio: San Miguel de Desamparados, calle Sabanillas, frente a la Urbanización Pradera Encantada, San José, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEDIGRAY VIGOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso sobre la palabra "VIGOR" en forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional compuesto por Aspartato de Arginina, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3405
Fecha de Presentación: 2025-05-23
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Químico — Farmacéuticos Lancasco, S.A.
Domicilio: 2 calle 14-90 zona 18 Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TUSCOLAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades cardiometabólicas y trastornos del sistema nervioso central, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5769
Fecha de Presentación: 2025-08-26
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: REMESADORA LOVEO S.A.
Domicilio: Boulevard Centroamérica, Edificio LOTO, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Andres Moncada Fuentes
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIN MUCHA VUELTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se vincula con el Registro No. 030023, de la marca de servicios denominada LOVEO, en clase 36.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7985
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Celsius Holdings, Inc.
Domicilio: 2424 North Federal Hwy, Suite 208, Boca Raton, Florida, 33431 United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CELSIUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones dietéticas; complementos dietéticos; complementos dietéticos y nutricionales; complementos homeopáticos; complementos a base de hierbas; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 J. 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7975
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 5 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Celsius Holdings, Inc.
Domicilio: 2424 North Federal Hwy, Suite 208, Boca Raton, Florida, 33431 United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CELSIUS LIVE FIT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CELSIUS LIVE FIT" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "LIVE FIT " en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Té; bebidas a base de té; bebidas de té; sucedáneos del té; té para infusiones; bebidas elaboradas con té; goma de mascar; café; bebidas a base de café; barritas de cereales ricas en proteínas; barritas de cereales ricas en proteínas con fruta, frutos secos o semillas añadidas; barras de cereales; barritas energéticas; barritas a base de cereales, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 J. 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4164
Fecha de Presentación: 2025-06-23
Fecha de emisión: 12 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
Domicilio: 433 West Van Buren Street Suite 350N Chicago, Illinois 6060, USA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RICO MOSH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RICO MOSH" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas de cereales, cereales para desayuno, a saber, cereales listos para comer y cereales calientes; galletas tipo "biscuits", galletas y galletas saladas; avena, gachas de avena, papilla de avena, muesli y preparaciones de muesli; mezcla de panqueques, mezclas preparadas para hornear; barras de cereal basada en granos; mezcla de bocadillos basadas en granos; barras de cereal; bocadillos a base de cereales; queques de arroz y productos de queques de arroz, queques de granos; bocadillos basados en granola, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 J. 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2298
Fecha de Presentación: 2025-04-07
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
Domicilio: 433 West Van Buren Street Suite 350N Chicago, Illinois 6060, USA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Rodrigo José Cano Bonilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STARSDUO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aperitivos a base de cereales; aperitivos a base de multicereales; aperitivos a base de maíz; aperitivos de maíz inflado; palomitas de maíz; chips de maíz; chips de tortilla; aperitivos a base de cereales; preparados a base de cereales; barritas a base de cereales; cereales para el desayuno; granola; aperitivos a base de arroz; aperitivos a base de harina; chips a base de harina; galletas; galletas saladas; pretzels; chips de pita; alimentos a base de avena; avena procesada, avena instantánea; arroz preparado; frituras de arroz; galletas de arroz; aperitivos consistentes principalmente en pan; frituras para panecillos; salsas para mojar aperitivos, salsas (aderezos condimentados); aperitivos consistentes principalmente en productos elaborados con granos, maíz, cereales o cualquier combinación de los mismos; confitería hecha de azúcar, miel, sirope para panqueques; sirope de maple; sirope de arce; sirope de maíz; aromatizantes para bebidas, excepto aceites esenciales; confitería congelada, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J. 7 y 22 J. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2026 No. 37,174

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-6092
Fecha de Presentación: 2025-09-11
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima
Domicilio: Km. 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ATOH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para el trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 J. 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-289
Fecha de Presentación: 2025-01-16
Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HANGZHOU ANYSEW GARMENT EQUIPMENT CO., LTD.
Domicilio: Room 1011, No. 334 Fengqi Road, Gongshu District, Hangzhou City, Zhejiang Province, China, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSE CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ANYSEW
G.-

Anysew

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas de coser; máquinas de coser rematadoras; máquinas cortadoras de tela; máquinas empaquetadoras; secadoras centrífugas; máquinas de limpieza en seco; calderas de máquinas; prensas de imprimir; máquinas de planchar; máquinas para la industria textil, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6566
Fecha de Presentación: 2025-10-07
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima
Domicilio: Km. 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LYMBRU

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de infecciones fúngicas graves, como aspergilosis invasiva y candidiasis sistémica, especialmente en pacientes inmunocomprometidos, producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de la leishmaniasis visceral, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J. 7 y 22 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-4590
Fecha de Presentación: 2024-07-16
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima
Domicilio: Km. 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DALEV

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para uso oncológico; productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 J. 7 y 22 J. 2026